

**AyT Cédulas Cajas VIII,
Fondo de Titulización de Activos
(Extinguido)**

Informe de auditoría Estados financieros de extinción
del periodo comprendido entre el 1 de enero y
el 13 de diciembre de 2019, Informe de gestión



Informe de auditoría de estados financieros de extinción emitido por un auditor independiente

Al Accionista Único de Haya Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. – Sociedad Unipersonal (Sociedad gestora):

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de extinción de AyT Cédulas Cajas VIII, Fondo de Titulización de Activos (Extinguido) (el Fondo), que comprenden el balance de extinción a 13 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias de extinción, el estado de flujos de efectivo de extinción, el estado de ingresos y gastos reconocidos de extinción y las notas a los estados financieros de extinción correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 13 de diciembre de 2019.

En nuestra opinión, los estados financieros de extinción adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 13 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 13 de diciembre de 2019, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de las notas a los estados financieros de extinción) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de extinción* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros de extinción en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de los estados financieros de extinción del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 13 de diciembre de 2019. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros de extinción en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Torre PwC, Pº de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, España
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111, Fax: +34 915 685 400, www.pwc.es

1

Aspectos más relevantes de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
<p data-bbox="326 447 773 499">Análisis del proceso de liquidación íntegra ordinaria y extinción del Fondo</p> <p data-bbox="326 527 834 716">De conformidad con la legislación vigente y la escritura de constitución del Fondo, el objeto social de los fondos de titulización es la adquisición de activos y la emisión de Bonos de titulización tal y como viene reseñado en la nota 1 de los estados financieros de extinción adjuntos.</p> <p data-bbox="326 743 850 989">La actividad del Fondo está regulada principalmente por la Escritura de Constitución del Fondo (Folleto de emisión). De acuerdo con la actividad de su objeto social y su Folleto de emisión, la extinción del Fondo se producirá, entre otras causas cuando todos los Bonos hayan sido íntegramente amortizados y no quede ninguna obligación pendiente por parte del Fondo.</p> <p data-bbox="326 1016 850 1398">En la Fecha de Vencimiento Final de los Bonos Tramo A, 18 de noviembre de 2014, se produjo la amortización íntegra de los Bonos Tramo A y en la Fecha de Vencimiento Final de los Bonos Tramo B, 18 de noviembre de 2019, se produjo la amortización íntegra de los Bonos Tramo B, siendo satisfechas el resto de las obligaciones pendientes por parte del Fondo de conformidad con lo descrito en la Estipulación Cuarta de la Escritura de constitución del Fondo. Por ello, tal y como se indica en la nota 2 apartados e) y f) de los estados financieros de extinción adjuntos, con fecha 13 de diciembre de 2019 se llevó a cabo la extinción del Fondo.</p> <p data-bbox="326 1425 829 1507">Por tanto, consideramos dicho aspecto como el aspecto más relevante de nuestro trabajo de auditoría.</p>	<p data-bbox="875 527 1419 663">En relación con esta cuestión, hemos realizado los siguientes procedimientos de auditoría enfocados a verificar el cumplimiento del Folleto de emisión, así como el cumplimiento del orden de prelación de cobros y pagos del Fondo:</p> <ul data-bbox="875 690 1435 1644" style="list-style-type: none"> <li data-bbox="875 690 1403 800">• Reuniones con la Dirección de la Sociedad gestora para actualizar la situación del proceso liquidación íntegra ordinaria y extinción del Fondo. <li data-bbox="875 827 1398 936">• Obtención de las comunicaciones del Consejo de Administración de la Sociedad gestora en referencia a las decisiones tomadas con respecto al Fondo. <li data-bbox="875 963 1422 1182">• Revisión del proceso de liquidación y extinción de los pagos y cobros durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 13 de diciembre de 2019 y comprobación del cumplimiento del orden de prelación de los mismos, así como su correspondiente reflejo contable en los estados financieros de extinción adjuntos. <li data-bbox="875 1209 1435 1398">• Verificación del desglose y adecuación de la información incluida por los administradores de la Sociedad gestora respecto a este aspecto en las notas a los estados financieros de extinción correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 13 de diciembre de 2019. <li data-bbox="875 1425 1435 1644">• Verificación de que los estados financieros de extinción han sido preparados de acuerdo con la Resolución del 18 de octubre de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio contable de empresa en funcionamiento. <p data-bbox="875 1671 1422 1780">Como resultado de los procedimientos realizados, hemos concluido que el proceso de liquidación íntegra y ordinaria y extinción del Fondo se ha realizado conforme al Folleto de emisión del Fondo.</p>

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 13 de diciembre de 2019, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad gestora y no forma parte integrante de los estados financieros de extinción.

Nuestra opinión de auditoría sobre los estados financieros de extinción no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con los estados financieros de extinción, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de los citados estados financieros de extinción y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de los estados financieros de extinción del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 13 de diciembre de 2019 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores de la Sociedad gestora en relación con los estados financieros de extinción

Los administradores de la Sociedad gestora son responsables de formular los estados financieros de extinción adjuntos, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de estados financieros de extinción libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros de extinción, los administradores de la Sociedad gestora son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de extinción

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de los estados financieros de extinción en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros de extinción.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros de extinción, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.



AyT Cédulas Cajas VIII, Fondo de Titulización de Activos (Extinguido)

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad gestora.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad gestora, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros de extinción o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros de extinción, incluida la información revelada, y si los estados financieros de extinción representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad gestora en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad gestora, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros de extinción del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 13 de diciembre de 2019 y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

11844238C ALVARO FERNANDEZ

2020.04.22 17:40:51

Signer:

CN=11844238C ALVARO FERNANDEZ
C=ES
2.5.4.42=ALVARO
2.5.4.4=FERNANDEZ FERNANDEZ

Public key:

RSA/2048 bits

Álvaro Fernández Fernández (22876)

22 de abril de 2020

**AYT CÉDULAS CAJAS VIII, FONDO DE
TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
(EXTINGUIDO)**

Estados financieros de extinción e informe de gestión
correspondientes al periodo comprendido entre
el 1 de enero y el 13 de diciembre de 2019



CLASE 8.^a



0N9567596

AyT CÉDULAS CAJAS VIII, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (extinguido)

BALANCE DE EXTINCIÓN AL 13 DE DICIEMBRE DE 2019

(Expresados en miles de euros)

ACTIVO	Nota	13-12-2019	31-12-2018 (*)
ACTIVO NO CORRIENTE		-	-
Activos financieros a largo plazo		-	-
Activos titulizados	7	-	-
Participaciones hipotecarias		-	-
Cédulas hipotecarias		-	-
Activos dudosos - principal		-	-
Activos dudosos - intereses		-	-
Correcciones de valor por deterioro de activos		-	-
Intereses y gastos devengados no vencidos		-	-
Ajustes por operaciones de cobertura		-	-
Derivados		-	-
Otros activos financieros		-	-
Activos por impuesto diferido		-	-
Otros activos no corrientes		-	-
ACTIVO CORRIENTE		-	1 134 640
Activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
Activos financieros a corto plazo		-	1 105 901
Activos titulizados	7	-	1 105 901
Participaciones hipotecarias		-	-
Cédulas hipotecarias		-	1 100 000
Cuentas a cobrar		-	-
Activos dudosos - principal		-	-
Activos dudosos - intereses		-	-
Correcciones de valor por deterioro de activos		-	-
Intereses y gastos devengados no vencidos		-	5 901
Ajustes por operaciones de cobertura		-	-
Intereses vencidos y no pagados		-	-
Derivados		-	-
Otros activos financieros		-	-
Ajustes por periodificaciones		-	-
Comisiones		-	-
Otros		-	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8	-	28 739
Tesorería		-	28 739
Otros activos líquidos equivalentes		-	-
TOTAL ACTIVO		-	1 134 640

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

Las notas 1 a 17 y el Anexo I forman parte integrante del balance de extinción al 13 de diciembre de 2019



CLASE 8.ª



ON9567597

AyT CÉDULAS CAJAS VIII, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (extinguido)

BALANCE DE EXTINCIÓN AL 13 DE DICIEMBRE DE 2019

(Expresados en miles de euros)

PASIVO	Nota	13-12-2019	31-12-2018 (*)
PASIVO NO CORRIENTE			
Provisiones a largo plazo			
Provisión garantías financieras		-	-
Provisión por margen de intermediación		-	-
Otras provisiones		-	-
Pasivos financieros a largo plazo			
Obligaciones y otros valores emitidos	10	-	-
Series no subordinadas		-	-
Series subordinadas		-	-
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas		-	-
Intereses y gastos devengados no vencidos		-	-
Intereses vencidos e impagados		-	-
Ajustes por operaciones de cobertura		-	-
Deudas con entidades de crédito	10	-	-
Préstamo subordinado		-	-
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas		-	-
Intereses y gastos devengados no vencidos		-	-
Intereses vencidos e impagados		-	-
Ajustes por operaciones de cobertura		-	-
Derivados		-	-
Derivados de cobertura		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Pasivos por impuesto diferido		-	-
PASIVO CORRIENTE			1 134 640
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta			
Provisiones a corto plazo			
Pasivos financieros a corto plazo			1 134 497
Obligaciones y otros valores emitidos	10	-	1 105 636
Series no subordinadas		-	1 100 000
Series subordinadas		-	-
Intereses y gastos devengados no vencidos		-	5 636
Intereses vencidos e impagados		-	-
Ajustes por operaciones de cobertura		-	-
Deudas con entidades de crédito	10	-	28 600
Préstamo subordinado		-	28 600
Crédito línea de liquidez dispuesta		-	-
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas		-	-
Intereses y gastos devengados no vencidos		-	-
Intereses vencidos e impagados		-	-
Ajustes por operaciones de cobertura		-	-
Intereses vencidos y no pagados		-	-
Derivados		-	-
Derivados de cobertura		-	-
Otros pasivos financieros	10	-	261
Acreedores y cuentas por pagar		-	5
Otros		-	256

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

Las notas 1 a 17 y el Anexo I forman parte integrante del balance de extinción al 13 de diciembre de 2019



CLASE 8.ª



0N9567598

AyT CÉDULAS CAJAS VIII, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (extinguido)

BALANCE DE EXTINCIÓN AL 13 DE DICIEMBRE DE 2019

(Expresados en miles de euros)

PASIVO	Nota	13-12-2019	31-12-2018 (*)
Ajustes por periodificaciones	9	-	143
Comisiones		-	143
Comisión Sociedad Gestora		-	-
Comisión administrador		-	-
Comisión agente financiero/pagos		-	-
Comisión variable		-	384
Otras comisiones del Cedente		-	-
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas		-	(241)
Otras comisiones		-	-
Otros		-	-
AJUSTES REPERCUTIDOS EN BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		-	-
Activos financieros disponibles para la venta		-	-
Coberturas de flujos de efectivo		-	-
Otros ingresos / ganancias y gastos / pérdidas reconocidos		-	-
TOTAL PASIVO		-	1 134 640

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

Las notas 1 a 17 y el Anexo I forman parte integrante del balance de extinción al 13 de diciembre de 2019



CLASE 8.^a



0N9567599

AyT CÉDULAS CAJAS VIII, FONDO DE TUTILIZACIÓN DE ACTIVOS (extinguido)

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO
COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 13 DE DICIEMBRE DE 2019**
(Expresadas en miles de euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Nota	13-12-2019	31-12-2018 (*)
Intereses y rendimientos asimilados			
Activos titulizados	11	40 921	46 821
Otros activos financieros		40 921	46 821
Intereses y cargas asimiladas			
Obligaciones y otros valores emitidos	12	(41 014)	(46 750)
Deudas con entidades de crédito		(40 858)	(46 750)
Otros pasivos financieros		-	-
Resultado de operaciones de cobertura de flujos de efectivo (neto)		(156)	-
Resultado de derivados de negociación		-	-
MARGEN DE INTERESES		(93)	71
Resultado de operaciones financieras (neto)		-	-
Diferencias de cambio (neto)		-	-
Otros ingresos de explotación		148	-
Otros gastos de explotación	13	(3)	(73)
Servicios exteriores		(2)	(1)
Servicios de profesionales independientes		(2)	(1)
Otros servicios		-	-
Tributos		(1)	(1)
Otros gastos de gestión corriente		-	(71)
Comisión de Sociedad Gestora		-	-
Comisión Administrador		-	-
Comisión del agente financiero/pagos		-	-
Comisión variable		-	(71)
Otras comisiones del Cedente		-	-
Otros gastos		-	-
Deterioro de activos financieros (neto)		-	-
Deterioro neto de activos titulizados		-	-
Deterioro neto de otros activos financieros		-	-
Dotaciones a provisiones (neto)		-	-
Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta		-	-
Repercusión de otras pérdidas (ganancias)	14	(52)	2
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-	-
Impuesto sobre beneficios	15	-	-
RESULTADO DEL PERIODO		-	-

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

Las notas 1 a 17 y el Anexo I forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias de extinción al 13 de diciembre de 2019



CLASE 8.^a



ON9567600

AyT CÉDULAS CAJAS VIII, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (extinguido)

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO
COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 13 DE DICIEMBRE DE 2019**

(Expresados en miles de euros)

	<u>13-12-2019</u>	<u>31-12-2018 (*)</u>
FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(139)	71
Flujo de caja neto por intereses de las operaciones	328	71
Intereses cobrados de los activos titulizados	46 822	46 821
Intereses pagados por las obligaciones y otros valores emitidos	(46 494)	(46 750)
Cobros por operaciones de derivados de cobertura	-	-
Pagos por operaciones de derivados de negociación	-	-
Intereses cobrados de otros activos financieros	-	-
Intereses pagados por deudas con entidades de crédito	-	-
Otros intereses cobrados / pagados (neto)	-	-
Comisiones y gastos por servicios financieros pagados	(195)	-
Comisión sociedad gestora	-	-
Comisiones administrador	-	-
Comisiones agente financiero/pagos	-	-
Comisiones variables	(195)	-
Otras comisiones	-	-
Otros flujos de caja provenientes de actividades de explotación	(272)	-
Otros pagos de explotación	(420)	-
Otros cobros de explotación	148	-
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES INVERSIÓN/FINANCIACIÓN	(28 600)	-
Flujo de caja netos por emisión de valores de titulización	-	-
Flujos de caja por adquisición de activos financieros	-	-
Flujos de caja netos por amortizaciones y procedentes de otros activos	-	-
Cobros por amortización ordinaria de activos titulizados	1 100 000	-
Cobros por amortización anticipada de activos titulizados	-	-
Cobros por amortización previamente impagada de activos titulizados	-	-
Cobros por amortización de activos previamente clasificados como fallidos	-	-
Cobros neto procedentes de activos recibidos por ejecución de garantías	-	-
Pagos por amortización de obligaciones y otros valores emitidos	(1 100 000)	-
Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo	(28 600)	-
Cobros por concesión de deudas con entidades de crédito	-	-
Pagos por amortización de deuda con entidades de crédito	(28 600)	-
Otros cobros y pagos	-	-
Pagos a Administraciones públicas	-	-
INCREMENTO / DISMINUCIÓN DE EFECTIVO O EQUIVALENTES	(28 739)	71
Efectivo o equivalentes al comienzo del periodo	28 739	28 668
Efectivo o equivalentes al final del periodo	-	28 739

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

Las notas 1 a 17 y el Anexo I descriptos forman parte integrante del estado de flujos de efectivo de extinción al 13 de diciembre de 2019



CLASE 8.ª



0N9567601

AyT CÉDULAS CAJAS VIII, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (extinguido)

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPREDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 13 DE DICIEMBRE DE 2019 (Expresados en miles de euros)

	13-12-2019	31-12-2018 (*)
Activos financieros disponibles para la venta	-	-
Ganancias / (pérdidas) por valoración	-	-
Importe bruto de las ganancias / (pérdidas) por valoración	-	-
Efecto fiscal	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos por activos financieros disponibles para la venta	-	-
Cobertura de los flujos de efectivo	-	-
Ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
Efecto fiscal	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos por coberturas contables	-	-
Otros ingresos / ganancias y gastos / pérdidas reconocidos	-	-
Importe de otros ingresos / ganancias y gastos / pérdidas reconocidos directamente en el balance en el periodo	-	-
Importe bruto de las ganancias / (pérdidas) por valoración	-	-
Efecto fiscal	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos por otros ingresos / ganancias	-	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	-	-

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

Las notas 1 a 17 y el Anexo I descritos forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos de extinción al 31 de diciembre de 2019



CLASE 8.^a



0N9567602

AyT CÉDULAS CAJAS VIII, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (extinguido)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 13 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresadas en miles de euros)

1. Reseña del Fondo

AyT Cédulas Cajas VIII, Fondo de Titulización de Activos (en adelante, el Fondo) se constituyó el 16 de noviembre de 2004, con sujeción a lo previsto en el Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, en la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización de Activos, y en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. La verificación y registro del Folleto del Fondo en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.) se realizó con fecha 11 de noviembre de 2004. El Fondo se constituyó con la finalidad de captar financiación por parte de los Emisores, mediante la titulización de determinados derechos de crédito a través de la emisión de cédulas hipotecarias que antes de la constitución del Fondo figuraban en el balance de la Entidad Cedente.

En la fecha de constitución del Fondo, cada uno de los Emisores emitió una Cédula Hipotecaria singular A y una Cédula Hipotecaria singular B, cuyo importe nominal conjunto fue de cuatro mil cien millones de euros (4.100.000.000).

La cartera de Activos estaba compuesta por veinticinco (25) cédulas hipotecarias singulares con vencimiento a 10 años (las Cédulas Hipotecarias A) y veinticinco (25) cédulas hipotecarias con vencimiento a 15 años (las Cédulas Hipotecarias B) correspondientes a dos emisiones efectuadas por los Emisores conforme a lo establecido en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y las disposiciones que la desarrollan (respectivamente, "Emisión A" y "Emisión B").

El fondo carecía de personalidad jurídica y era gestionado por Haya Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A.U (en adelante, la Sociedad Gestora) antes denominada Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. El cambio de denominación social se produjo el 30 de abril de 2015 como consecuencia de la firma de un contrato de venta de la totalidad de las acciones de la Sociedad Gestora a favor de Haya Real Estate, S.L.U. El Fondo, a través de la Sociedad Gestora, dispondrá de acción ejecutiva de carácter personal (no real) contra los Emisores que incumplan sus obligaciones de pago derivadas de las Cédulas Hipotecarias. La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, hizo frente a los gastos o impuestos ordinarios del Fondo con cargo a la Dotación de Constitución, Gestión y Administración que realizará la Entidad Cedente al tiempo de la constitución del Fondo, por un importe de hasta un 3,80% del importe total del Fondo, con cargo a la retribución que por otros conceptos obtuvo la Entidad Cedente con ocasión de esta operación.

Los gastos de constitución del Fondo, así como las comisiones por aseguramiento y dirección, fueron satisfechos por la Sociedad Gestora, en nombre y representación de éste, con cargo al Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales concedido por el Cedente (Nota 10).



CLASE 8.ª



0N9567603

AyT CÉDULAS CAJAS VIII, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (extinguido)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 13 DE DICIEMBRE DE 2019 (Expresadas en miles de euros)

Sin perjuicio de la obligación del Fondo, a través de la Sociedad Gestora, de amortizar los Bonos de ambos Tramos en la Fecha de Vencimiento Final, la Sociedad Gestora, previa comunicación a la CNMV, podía proceder a amortizar anticipadamente de forma parcial o total la emisión de Bonos en el caso de que cualquiera de los Emisores incumpliera sus obligaciones de pago de la Cédula Hipotecaria A o B singular por él emitida ya sea en concepto de principal y/o de intereses.

Adicionalmente, si por razón de algún evento o circunstancia excepcional no previstos en la fecha de otorgamiento de la Escritura de Constitución se hubiera desvirtuado de forma permanente el equilibrio financiero del Fondo exigido por la Ley 19/1992 por causas ajenas al propio desenvolvimiento del Fondo, tales como una nueva normativa o desarrollos legislativos complementarios, retenciones o demás situaciones que de modo permanente hubieran podido afectar a dicho equilibrio, la Sociedad Gestora podía, en representación y por cuenta del Fondo, amortizar anticipadamente la emisión de Bonos.

Por último, se hubiera producido la liquidación del Fondo y la amortización anticipada de los Bonos en el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera sido declarada en liquidación, suspensión de pagos, quiebra o su autorización hubiera sido revocada y no se hubiera designado nueva sociedad gestora en el plazo de cuatro meses, según lo previsto en el Folleto del Fondo.

El Fondo se extingue en todo caso al amortizarse íntegramente los Activos Titulizados que agrupen. Tal y como se establece en la escritura de constitución del Fondo, se podrá liquidar este cuando el Emisor proceda a la amortización anticipada de las Cédulas siempre que lo recibido por la liquidación de los activos sea suficiente para amortizar las obligaciones pendientes de los titulares de los Bonos, y siempre de acuerdo con el orden de prelación de pagos.

El Fondo se liquidó de manera ordinaria el 18 de noviembre, fecha en la que se produjo la amortización ordinaria de la totalidad de los Bonos emitidos por el Fondo, dichos Bonos dejaron de estar representados en anotaciones en cuenta y dejaron de estar registrados en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., y dejaron de cotizar en A.I.A.F., Mercado de Renta Fija. El Fondo se extinguió el 13 de diciembre de 2019, fecha del acta de extinción levantada ante notario.

Con carácter general, los Recursos Disponibles del Fondo eran aplicados, en cada fecha de pago, a los siguientes conceptos, estableciéndose como orden de Prolación de Pagos el que se enumera a continuación:

Aplicación de los Fondos Disponibles A:

- 1º Pago de Intereses devengados de los Bonos del Tramo A. Si los Fondos Disponibles A fueran insuficientes, el importe que resulte se distribuirá entre todos los Bonos del Tramo A a prorrata de los importes debidos.



CLASE 8.^a



ON9567604

AyT CÉDULAS CAJAS VIII, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (extinguido)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 13 DE DICIEMBRE DE 2019 (Expresadas en miles de euros)

- 2º Pago de la Amortización de los Bonos del Tramo A. En particular, se incluye el pago de las cantidades adeudadas a los bonistas como consecuencia de la Amortización Anticipada parcial "forzosa" de la emisión, que únicamente podrán satisfacerse con cargo a las cantidades recuperadas de la(s) Cédula(s) Hipotecarias(s) A impagada(s), sin perjuicio de la utilización del Fondo de Reserva A en la Fecha de Vencimiento Final del Tramo A o en caso de liquidación del Fondo. Si los Fondos Disponibles A fueran insuficientes, la cantidad que resulte se distribuirá entre todos los Bonos a prorrata de los importes debidos.
- 3º Retención de la cantidad suficiente para mantener la dotación del Fondo de Reserva A en su nivel requerido.
- 4º Pago a la Entidad Cedente (en la Fecha de Vencimiento Final de los Bonos del Tramo A) de los gastos extraordinarios sobrevenidos del Fondo que haya soportado en relación con los Bonos del Tramo A.
- 5º Pago de los intereses del Préstamo Subordinado A.
- 6º Amortización del principal del Préstamo Subordinado A.

Aplicación de los Fondos Disponibles B:

- 1º Pago de Intereses devengados de los Bonos del Tramo B. Si los Fondos Disponibles B fueran insuficientes, el importe que resulte se distribuirá entre todos los Bonos del Tramo B a prorrata de los importes debidos.
- 2º Pago de la Amortización de los Bonos del Tramo B En particular, se incluye el pago de las cantidades adeudadas a los bonistas como consecuencia de la Amortización Anticipada parcial "forzosa" de la emisión, que únicamente podrán satisfacerse con cargo a las cantidades recuperadas de la(s) Cédula(s) Hipotecarias(s) B impagada(s), sin perjuicio de la utilización del Fondo de Reserva B en la Fecha de Vencimiento Final del Tramo B o en caso de liquidación del Fondo. Si los Fondos Disponibles B fueran insuficientes, la cantidad que resulte se distribuirá entre todos los Bonos a prorrata de los importes debidos.
- 3º Retención de la cantidad suficiente para mantener la dotación del Fondo de Reserva B en su nivel requerido.
- 4º Pago a la Entidad Cedente (en la Fecha de Vencimiento Final de los Bonos del Tramo B) de los gastos extraordinarios sobrevenidos del Fondo que haya soportado en relación con los Bonos del Tramo B. Para atender a este pago, la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, podrá emplear, en la Fecha de Vencimiento Final de los Bonos del 7 Tramo B, el remanente que, en su caso, quede de los Fondos Disponibles A una vez efectuadas las aplicaciones 1º a 6º bajo el epígrafe a) anterior.
- 5º Pago de los intereses del Préstamo Subordinado B.



CLASE 8.^a



0N9567605

AyT CÉDULAS CAJAS VIII, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (extinguido)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 13 DE DICIEMBRE DE 2019 (Expresadas en miles de euros)

- 6º Amortización del principal del Préstamo Subordinado B.
- 7º Pago a la Entidad Cedente (en la Fecha de Vencimiento Final) del Margen de Intermediación Financiera variable. Para atender a este pago, la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, podrá emplear, en la Fecha de Vencimiento Final, el remanente que, en su caso, quede de los Fondos Disponibles A una vez efectuadas las aplicaciones 1º a 6º bajo el epígrafe a) anterior.

2. Bases de presentación de los Estados Financieros de Extinción

a) Imagen fiel

Los Estados Financieros de Extinción comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Flujos de Efectivo, el Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos, y las Notas a los mismos que han sido preparados con el único objeto de llevar a cabo la extinción del Fondo. A consecuencia de la extinción del fondo se incluyen como Anexo I a la memoria los estados S.01 y S.03, de la fecha inmediatamente anterior a la fecha en la que se decidió la liquidación y del período entre la fecha inmediatamente anterior a aquella en que se decidió la liquidación y la del cierre del ejercicio, respectivamente.

Los Estados Financieros de Extinción se han redactado con claridad, mostrando la imagen fiel de la situación financiera, flujos de efectivo y de los resultados del Fondo, de conformidad con los requisitos establecidos en la Circular 2/2016, de 20 de abril, de la C.N.M.V. sobre normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los fondos de titulización que deroga y sustituye a la Circular 2/2009 de 25 de marzo de la C.N.M.V.

b) Principios contables no obligatorios

En la preparación de los presentes Estados Financieros de Extinción, los Administradores de la Sociedad Gestora no han utilizado ningún principio contable no obligatorio.

c) Errores y cambios en las estimaciones contables

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 13 de diciembre de 2019 y el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 no se ha producido ningún error ni cambio en las estimaciones contables que tenga efecto significativo ni en los resultados del año ni en el balance.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de los Estados Financieros de Extinción exige el uso por parte de los Administradores de la Sociedad Gestora de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.



CLASE 8.^a



ON9567606

AyT CÉDULAS CAJAS VIII, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (extinguido)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 13 DE DICIEMBRE DE 2019 (Expresadas en miles de euros)

La información incluida en los presentes Estados Financieros de Extinción es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora. En los presentes Estados Financieros de Extinción los Administradores de la Sociedad Gestora han utilizado, en su caso, estimaciones para la valoración de determinados activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos.

Dichas estimaciones corresponden principalmente a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos (Nota 7).

Dichas estimaciones se realizaron de acuerdo con la mejor información disponible al 13 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 sobre las partidas afectadas.

e) Comparación de la información

Los Administradores de la Sociedad Gestora presentan, a efectos comparativos, con cada una de las cifras que se desglosan en los presentes Estados Financieros de Extinción, además de las cifras de período comprendido entre el 1 de enero y el 13 de diciembre de 2019, las correspondientes al ejercicio 2018, por lo que, la información contenida en las Notas a los Estados Financieros de Extinción referida al ejercicio 2018 se presenta, exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al período comprendido entre el 1 de enero y el 13 de diciembre de 2019 y, por consiguiente, no constituye las cuentas anuales del Fondo del ejercicio 2018.

Con objeto de poder comparar la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Flujos de Efectivo y el Estado de Ingresos y Gastos reconocidos de Extinción para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 13 de diciembre de 2019 con los del ejercicio anterior hay que tener en cuenta que el Fondo se extinguió el 13 de diciembre de 2019, por lo que dichos estados del ejercicio 2018 corresponden al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, por lo que no son directamente comparables.

El Fondo se liquidó el 18 de noviembre y se extinguió el 13 de diciembre de 2019., por ello presentamos, y sólo a efectos comparativos, además de los estados comparativos del cierre del ejercicio anterior, el balance en la fecha inmediatamente anterior a aquélla en que se decidió la liquidación y un estado de tesorería referido al período entre la fecha inmediatamente anterior a aquélla en que se decidió la liquidación y la de cierre del ejercicio.

Los presentes Estados Financieros de Extinción, salvo mención en contrario, se presentan en miles de euros.

f) Liquidación del Fondo

De acuerdo con lo establecido en el Documento de Registro del Folleto de Emisión del Fondo, la fecha de amortización final de los Bonos del Tramo B se realizó en un solo pago en la fecha de vencimiento final, esto es el 18 de noviembre de 2019.



CLASE 8.^a



ON9567607

AyT CÉDULAS CAJAS VIII, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (extinguido)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 13 DE DICIEMBRE DE 2019 (Expresadas en miles de euros)

3. Criterios contables

Los principios contables y normas de valoración más significativos utilizados por la Sociedad Gestora en la elaboración de los Estados Financieros de Extinción del Fondo han sido los siguientes:

3.1 Principio empresa en liquidación

Con el objeto de representar la imagen fiel de las operaciones tendentes a realizar el activo, cancelar las deudas y, en su caso, repartir a los bonistas el remanente resultante, los Administradores de la Sociedad Gestora han aplicado el principio de empresa en liquidación para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 13 de diciembre de 2019.

Los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo estiman que en el supuesto de haber aplicado el principio de empresa en funcionamiento no se hubieran producido diferencias significativas.

3.2 Principio del devengo

Los presentes Estados Financieros de Extinción, salvo, en su caso, en lo relacionado con los Estados de flujos de efectivo, se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

3.3 Otros principios generales

Los Estados Financieros de Extinción se han elaborado de acuerdo con el enfoque de coste histórico, aunque modificado por la revalorización, en su caso, de activos financieros disponibles para la venta y activos y pasivos financieros (incluidos derivados) a valor razonable.

3.4 Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se registran contablemente en función de su periodo de devengo con independencia de cuando se produce su cobro o pago.

3.5 Gastos de constitución

Son todos aquellos costes en los que incurrió el Fondo, ya fuera por su constitución, por la adquisición de sus activos financieros o por la emisión de sus pasivos financieros.

De acuerdo con la Circular 2/2016, estos gastos se llevaron contra la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se produjeron.



CLASE 8.^a



0N9567608

AyT CÉDULAS CAJAS VIII, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (extinguido)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 13 DE DICIEMBRE DE 2019 (Expresadas en miles de euros)

3.6 Activos financieros

Los activos financieros se clasifican en el balance de acuerdo con los siguientes criterios:

Préstamos y partidas a cobrar, que incluye los activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, sus cobros son de cuantía determinada o determinable y no se negocian en un mercado activo. No se incluirán aquellos activos financieros para los cuales el tenedor pueda no recuperar sustancialmente toda la inversión inicial, por circunstancias diferentes al deterioro crediticio. Se incluirán en esta categoría los activos titulizados de que disponga el Fondo en cada momento. Los activos financieros se valorarán inicialmente, en general, por su valor razonable.

Los préstamos y partidas a cobrar se valorarán posteriormente por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo financiero corregido por los reembolsos de principal y la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento y menos cualquier reducción de valor por deterioro reconocida directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor. En el caso de que se encuentren cubiertas en operaciones de cobertura de valor razonable, se registran aquellas variaciones que se produzcan en su valor razonable relacionadas con el riesgo o con los riesgos cubiertos en dichas operaciones de cobertura.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales, tales como opciones de amortización anticipada, pero sin considerar pérdidas por riesgo de crédito futuras. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Las variaciones en el valor en libros de los activos financieros se registran, en general, con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias, diferenciándose entre las que tienen su origen en el devengo de intereses y conceptos asimilados, que se registran en el epígrafe "Intereses y rendimientos asimilados", y las que corresponden a otras causas, que se registran, por su importe neto, en el epígrafe "Resultado de operaciones financieras (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias.



CLASE 8.^a



0N9567609

AyT CÉDULAS CAJAS VIII, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (extinguido)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 13 DE DICIEMBRE DE 2019 (Expresadas en miles de euros)

El epígrafe “Activos dudosos” recoge el importe total de los activos titulizados que cuentan con algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de tres meses de antigüedad, así como aquéllos que presentan dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente salvo que proceda calificarlos como fallidos. También se incluyen dentro de esta categoría los importes de todas las operaciones del Fondo con un mismo deudor cuando los saldos clasificados como dudosos como consecuencia de impagos sean superiores al 25% de los importes pendientes de cobro.

En las operaciones con cuotas de amortización periódica, la fecha de primer vencimiento, a efectos de la clasificación de las operaciones en esta categoría, será la correspondiente a la cuota más antigua de la que, en la fecha de balance, permanezca impagado algún importe por principal o intereses.

La prórroga o reinstrumentación de las operaciones no interrumpe su morosidad, ni producirá reclasificación, salvo que exista una razonable certeza de que el deudor puede hacer frente a su pago en el calendario previsto o se aporten nuevas garantías eficaces que cubran plenamente el riesgo que garantizan, y, en ambos casos, se perciban los intereses ordinarios pendientes de cobro, sin tener en cuenta los intereses de demora.

Los “Activos dudosos” se clasifican en Balance atendiendo a su vencimiento contractual.

Se consideran fallidos aquellos instrumentos de deuda y derechos de crédito, vencidos o no, para los que después de un análisis individualizado se considere remota su recuperación y proceda darlos de baja del activo

Al 13 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre 2018, los Administradores de la Sociedad Gestora no han considerado que existan activos titulizados sobre los que se considere remota su recuperación, por lo que no ha procedido a dar de baja del activo del balance de situación ningún derecho de crédito.

3.7 Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican en el balance de acuerdo con los siguientes criterios:

Débitos y partidas a pagar que corresponden principalmente, a aquellos pasivos financieros emitidos por el Fondo, con el fin de financiar la adquisición de activos financieros, es decir, las obligaciones, bonos y pagarés de titulización emitidos por el Fondo. Adicionalmente, se registrarán en esta categoría las deudas con entidades de crédito que hubieren sido contraídas con el fin de financiar la actividad del Fondo, como son los préstamos subordinados concedidos al Fondo por el Cedente de los activos, así como cualquier disposición realizada de líneas de crédito concedidas al Fondo.

Los pasivos financieros se registran inicialmente a su valor razonable, tal y como se define para los activos financieros en la Nota 3.6.



CLASE 8.ª



0N9567610

AyT CÉDULAS CAJAS VIII, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (extinguido)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 13 DE DICIEMBRE DE 2019 (Expresadas en miles de euros)

Los pasivos financieros incluidos en la categoría Débitos y partidas a pagar se valorarán posteriormente por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo (Nota 3.6).

No obstante lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a tres meses que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Las variaciones en el valor en libros de los pasivos financieros se registran, en general, con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias, diferenciándose entre las que tienen su origen en el devengo de intereses y conceptos asimilados, que se registran en el epígrafe "Intereses y cargas asimiladas", y las que corresponden a otras causas, que se registran, por su importe neto, en el epígrafe "Resultado de operaciones financieras (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.8 Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros se corrige, en general, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.

En el caso de instrumentos de deuda, entendidos como los activos titulizados y los valores representativos de deuda, existe deterioro cuando después de su reconocimiento inicial ocurra un evento o se produzca el efecto combinado de varios eventos que suponga un impacto negativo en sus flujos de efectivo futuros.

Como norma general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que tal deterioro se manifiesta y la recuperación de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que el deterioro se elimina o se reduce. En el caso de que se considere remota la recuperación de cualquier importe por deterioro registrado, éste se elimina del balance, aunque se puedan llevar a cabo las actuaciones necesarias para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos por prescripción, condonación u otras causas.

En el caso de los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado el importe de las pérdidas por deterioro incurridas es igual a la diferencia negativa entre su valor en libros y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados.



CLASE 8.^a



ON9567611

AyT CÉDULAS CAJAS VIII, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (extinguido)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 13 DE DICIEMBRE DE 2019 (Expresadas en miles de euros)

Los flujos de efectivo futuros estimados de un instrumento de deuda son todos los importes, principal e intereses, que el Fondo estima que obtendrá durante la vida del instrumento. En dicha estimación se considera toda la información relevante que se encuentra disponible en la fecha de elaboración de los estados financieros, que proporcione datos sobre la posibilidad de cobro futuro de los flujos de efectivo contractuales. Asimismo, en la estimación de los flujos de efectivo futuros de instrumentos que cuenten con garantías reales, se tienen en cuenta los flujos que se obtendrían de su realización, menos el importe de los costes necesarios para su obtención y posterior venta, con independencia de la probabilidad de la ejecución de la garantía.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utilizará como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha que se refieran los estados financieros, determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.

Cuando se renegocien o modifiquen las condiciones de los instrumentos de deuda, se utilizará el tipo de interés efectivo antes de la modificación del contrato, salvo que pueda probarse que dicha renegociación o modificación se produce por causa distinta a las dificultades financieras del prestatario o emisor.

En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se podrán utilizar modelos basados en métodos estadísticos.

No obstante, de conformidad con la Circular 2/2016 de la C.N.M.V., el importe de la provisión que resulte de la aplicación de lo previsto en los párrafos anteriores no podrá ser inferior a la que se obtenga de la aplicación para los activos dudosos de los porcentajes mínimos de cobertura por calendario de morosidad que se indican en los siguientes apartados de esta Norma, que calculan las pérdidas por deterioro en función del tiempo transcurrido desde el vencimiento de la primera cuota o plazo que permanezca impagado de una misma operación:

a) Tratamiento General

	<u>Porcentaje (%)</u>
Hasta 6 meses	25
Más de 6 meses, sin exceder de 9	50
Más de 9 meses, sin exceder de 12	75
Más de 12 meses	<u>100</u>

Esta escala también se aplica, por acumulación, al conjunto de operaciones que el Fondo pueda mantener con un mismo deudor, en la medida que en cada una presente impagos superiores a tres meses. A estos efectos, se considera como fecha para el cálculo del porcentaje de cobertura la del importe vencido más antiguo que permanezca impagado, o la de la calificación de los activos como dudosos si es anterior.



CLASE 8.^a



ON9567612

AyT CÉDULAS CAJAS VIII, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (extinguido)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 13 DE DICIEMBRE DE 2019 (Expresadas en miles de euros)

b) Operaciones con garantía inmobiliaria

A los efectos de estimar el deterioro de los activos financieros calificados como dudosos, el valor de los derechos reales recibidos en garantía, siempre que sean primera carga y se encuentren debidamente constituidos y registrados a favor del Fondo o, en su caso, de la entidad, se estimará, según el tipo de bien sobre el que recae el derecho real, con los siguientes criterios:

- (i) Vivienda terminada residencia habitual del prestatario. Incluye las viviendas con cédula de ocupación en vigor donde el prestatario vive habitualmente y tiene los vínculos personales más fuertes. La estimación del valor de los derechos recibidos en garantía será como máximo el valor de tasación, ponderado por un 80 por ciento.
- (ii) Fincas rústicas en explotación, y oficinas, locales y naves polivalentes terminados. Incluye terrenos no declarados como urbanizables en los que no está autorizada la edificación para usos distintos a su naturaleza agrícola, forestal o ganadera; así como los inmuebles de uso polivalente, vinculados o no a una explotación económica, que no incorporan características o elementos constructivos que limiten o dificulten su uso polivalente y por ello su fácil realización en efectivo. La estimación del valor de los derechos recibidos en garantía será como máximo el valor de tasación, ponderado por un 70 por ciento.
- (iii) Viviendas terminadas (resto). Incluye las viviendas terminadas que, a la fecha a que se refieren los estados financieros, cuentan con la correspondiente cédula de habitabilidad u ocupación expedida por la autoridad administrativa correspondiente pero que no están cualificadas para su consideración en el apartado (i) anterior. El valor de los derechos recibidos en garantía será como máximo el valor de tasación, ponderado por un 60 por ciento.
- (iv) Parcelas, solares y resto de activos inmobiliarios. El valor de los derechos recibidos en garantía será como máximo el valor de tasación ponderado por un 50 por ciento.
- (v) En el supuesto en que no se pueda acceder a la información necesaria para realizar las ponderaciones establecidas anteriormente, el valor de los derechos recibidos en garantía será como máximo el valor de tasación, ponderado por un 80 por ciento.

Las operaciones calificadas como activos dudosos que cuenten con alguna de las garantías pignoratias que se indican a continuación, se cubrirán aplicando los siguientes criterios:

- Las operaciones que cuenten con garantías dinerarias parciales se cubrirán aplicando a la diferencia entre el importe por el que estén registradas en el activo y el valor actual de los depósitos, los porcentajes de cobertura señalados en el tratamiento general.



CLASE 8.ª



0N9567613

AyT CÉDULAS CAJAS VIII, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (extinguido)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 13 DE DICIEMBRE DE 2019 (Expresadas en miles de euros)

- Las operaciones que cuenten con garantías pignoraticias parciales sobre participaciones en instituciones financieras monetarias o valores representativos de deuda emitidos por las Administraciones Públicas o entidades de crédito con elevada calificación crediticia, u otros instrumentos financieros cotizados en mercados activos, se cubrirán aplicando a la diferencia entre el importe por el que estén registradas en el activo y el 90% del valor razonable de dichos instrumentos financieros, los porcentajes de cobertura señalados en el tratamiento general.

En el supuesto de existir garantías pignoraticias no valoradas en la cesión de los activos o en la emisión de los pasivos, se considerará que su valor es nulo y se aplicará al importe por el que dichas operaciones estén registradas en el activo los porcentajes de cobertura señalados en el tratamiento general.

Los Sociedad Gestora deberá ajustar, al alza o a la baja, el importe que resulte de aplicar lo previsto en los párrafos anteriores cuando disponga de evidencias objetivas adicionales sobre el deterioro de valor de los activos. Las operaciones de importe significativo para el Fondo se analizarán individualmente.

El importe estimado de las pérdidas incurridas por deterioro se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que se manifiesten utilizando como contrapartida una cuenta compensadora para corregir el valor de los activos. Cuando, como consecuencia de un análisis individualizado de los instrumentos, se considere remota la recuperación de algún importe, éste se dará de baja del activo, sin perjuicio de, en tanto le asistan derechos al Fondo, continuar registrando internamente sus derechos de cobro hasta su extinción por prescripción, condonación u otras causas. La reversión del deterioro, cuando el importe de la pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerá como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias, y tendrá como límite el valor en libros del activo financiero que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias del devengo de intereses sobre la base de los términos contractuales se interrumpirá para todos los instrumentos de deuda calificados como dudosos. El criterio anterior se entiende sin perjuicio de la recuperación del importe de la pérdida por deterioro que, en su caso, se deba realizar por transcurso del tiempo como consecuencia de utilizar en su cálculo el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados. En todo caso, este importe se reconocerá como una recuperación de la pérdida por deterioro.

3.9 Activos no corrientes mantenidos para la venta

Se incluyen en esta categoría los activos recibidos para la satisfacción, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros, con independencia del modo de adquirir la propiedad (en adelante, activos adjudicados), cualquiera que sea su naturaleza, que no formando parte de las actividades de explotación, incluyan importes cuyo plazo de realización o recuperación se espera que sea superior a un año desde la fecha a la que se refieren los Estados Financieros de Extinción.



CLASE 8.^a



ON9567614

AyT CÉDULAS CAJAS VIII, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (extinguido)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 13 DE DICIEMBRE DE 2019 (Expresadas en miles de euros)

Cuando excepcionalmente la venta se espera que ocurra en un periodo superior a un año, la Sociedad Gestora valora el coste de venta en términos actualizados, registrando el incremento de su valor debido al paso del tiempo en el epígrafe "Ganancias / (pérdidas) de activos no corrientes en venta" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En consecuencia, la recuperación del valor en libros de estas partidas, que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera, previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Por tanto, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por el Fondo para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ella de sus deudores se consideran activos no corrientes en venta, salvo que el Fondo haya decidido hacer un uso continuado de esos activos.

Los activos clasificados como Activos no corrientes se registran en el momento de su reconocimiento inicial por su valor razonable menos los costes de venta, que serán al menos, del 25% de su valor razonable. En estos supuestos se presumirá la inexistencia de beneficio, excepto que haya evidencia suficiente; en particular, se considera que no hay evidencia suficiente cuando la valoración, realizada por experto independiente, tenga una antigüedad superior de 6 meses.

En el caso de que el valor en libros exceda al valor razonable de los activos neto de sus costes de venta, la Sociedad Gestora ajusta el valor en libros de los activos por el importe de dicho exceso, con contrapartida en el epígrafe "Ganancias / (pérdidas) de activos no corrientes en venta" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable de los activos, la Sociedad Gestora revierte las pérdidas anteriormente contabilizadas, incrementando el valor en libros de los activos con el límite del importe anterior a su posible deterioro, con contrapartida en el epígrafe "Ganancias / (pérdidas) de activos no corrientes en venta" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.10 Comisiones

Las Comisiones se clasifican en:

- Comisiones financieras

Son aquéllas que forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación financiera y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo de la vida esperada de la operación como un ajuste al coste o rendimiento efectivo de la misma.

- Comisiones no financieras

Son aquéllas derivadas de las prestaciones de servicios y pueden surgir en la ejecución de un servicio que se realiza durante un período de tiempo y en la prestación de un servicio que se ejecuta en un acto singular.



CLASE 8.^a



ON9567615

AyT CÉDULAS CAJAS VIII, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (extinguido)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 13 DE DICIEMBRE DE 2019 (Expresadas en miles de euros)

- Comisión variable

Es aquella remuneración variable y subordinada destinada a remunerar al Cedente por el proceso de intermediación financiera desarrollado, la cual se determinará por la diferencia positiva entre los ingresos y los gastos devengados por el Fondo en el periodo.

La diferencia entre los ingresos y los gastos devengados incluirá, entre otros, las pérdidas por deterioro y sus reversiones, las pérdidas o ganancias de la cartera de negociación y las diferencias que se originen en el proceso de conversión de las partidas monetarias en moneda extranjera a la moneda funcional y cualquier otro rendimiento o retribución, distinto de esta comisión variable a percibir por el cedente, u otro beneficiario, de acuerdo con la documentación constitutiva del Fondo, devengada en el periodo. Se exceptúan de dicha diferencia la propia comisión variable y el gasto por impuesto sobre beneficios.

El tratamiento específico es el siguiente:

- Cuando la diferencia obtenida entre los ingresos y los gastos devengados sea negativa se repercutirá a los pasivos del Fondo, comenzando por la cuenta de periodificación de la comisión variable devengada y no liquidada en periodos anteriores y continuando por el pasivo más subordinado, teniendo en cuenta el orden de prelación de pagos establecido. Dicha repercusión se registrará como un ingreso en la partida "Repercusión de pérdidas / (ganancias)" en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Cuando la diferencia obtenida en el sea positiva, se utilizará en primer lugar, para deducir las pérdidas de periodos anteriores que hubieran sido repercutidas a los pasivos del Fondo. Si, tras la deducción, continúan existiendo pasivos corregidos por imputación de pérdidas, no se procederá a registrar comisión variable alguna. En consecuencia, sólo se producirá el devengo y registro de la comisión variable cuando no existan pasivos corregidos por imputación de pérdidas.
- Si la resultante del apartado anterior fuera negativa se repercutirá conforme al apartado primero. El importe positivo que resulte una vez realizada la deducción, conforme se establece en el apartado anterior, se registrará como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del Fondo en concepto de comisión variable y únicamente será objeto de liquidación en la parte que no corresponda a las plusvalías de la cartera de negociación o de derivados de cobertura, ni de beneficios de conversión de las partidas monetarias en moneda extranjera a la moneda funcional, ni aquellos provenientes de la adjudicación, dación o adquisición de bienes. El importe correspondiente a los beneficios reconocidos por los conceptos indicados se diferirá, en la partida de periodificaciones del pasivo del balance «Comisión variable», hasta la baja efectiva, por liquidación o venta, de los activos o pasivos que las han ocasionado y siempre que existan fondos previstos suficientes para abonar los compromisos contractualmente fijados con los titulares de las emisiones del Fondo.



CLASE 8.^a



0N9567616

AyT CÉDULAS CAJAS VIII, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (extinguido)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 13 DE DICIEMBRE DE 2019 (Expresadas en miles de euros)

3.11 Impuesto sobre beneficios

Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 13 de diciembre de 2019, el régimen fiscal del Fondo ha estado regulado por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, modificada por Real Decreto Ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social. Esta modificación no ha afectado a los estados financieros del fondo.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria trigésimo primera de la Ley 2/2010, de 1 de marzo, por la que se trasponen determinadas Directivas en el ámbito de la imposición indirecta y se modifica la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes para adaptarla a la normativa comunitaria, se establece que en tanto no se establezcan reglamentariamente las normas relativas a la deducibilidad de las correcciones valorativas por deterioro de valor de los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado que posean los fondos de titulización hipotecaria y los fondos de titulización de activos, se aplicarán los criterios establecidos para las entidades de crédito sobre la deducibilidad de la cobertura específica del riesgo de insolvencia del cliente.

El Impuesto sobre beneficios o equivalente se considera como un gasto y se registra, en general, en el epígrafe "Impuesto sobre beneficios" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El gasto, en su caso, por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el resultado neto del ejercicio presentado en la cuenta de pérdidas y ganancias, corregido por las diferencias permanentes de acuerdo con los criterios fiscales, y consideradas las diferencias temporarias en caso de existencia.

El gasto o ingreso por impuesto diferido, en caso de que exista, se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido, que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los activos y pasivos del Fondo. Las diferencias temporarias imponibles dan lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias deducibles y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que queden pendientes de aplicar fiscalmente dan lugar a activos por impuesto diferido. Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en el capítulo "Ajustes repercutidos en el balance de ingresos y gastos reconocidos" del pasivo del balance, se contabilizan, en su caso, también con contrapartida en dicho capítulo.

En base a lo anterior y dado que en función de las condiciones previstas en el folleto del Fondo en cuanto a su operativa, se establece que anualmente los ingresos y gastos del Fondo se equilibren durante toda la vida del mismo, los Administradores de la Sociedad Gestora estiman que la liquidación de cualquier diferencia de naturaleza temporaria, tanto activa como pasiva, es remota con lo que en función de lo previsto en la normativa contable vigente no se registran activos ni pasivos por impuestos diferidos.



CLASE 8.ª



0N9567617

AyT CÉDULAS CAJAS VIII, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (extinguido)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 13 DE DICIEMBRE DE 2019 (Expresadas en miles de euros)

3.12 Provisiones y pasivos contingentes

Se consideran provisiones las obligaciones actuales del Fondo, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, que se encuentran claramente especificadas en cuanto a su naturaleza a la fecha de los estados financieros, pero resultan indeterminadas en cuanto a su importe o momento de cancelación, al vencimiento de las cuales y para cancelarlas, el Fondo espera que deberá desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. Dichas obligaciones pueden surgir por los aspectos siguientes:

- Una disposición legal o contractual.
- Una obligación implícita o tácita, cuyo nacimiento se sitúa en una expectativa válida creada por el Fondo frente a terceros respecto de la asunción de ciertos tipos de responsabilidades. Tales expectativas se crean cuando el Fondo acepta públicamente responsabilidades, se derivan de comportamientos pasados o de políticas empresariales de dominio público.
- La evolución prácticamente segura de la regulación en determinados aspectos, en particular, proyectos normativos de los que el Fondo no podrá sustraerse.

Son pasivos contingentes las obligaciones posibles del Fondo, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Fondo. Los pasivos contingentes incluyen las obligaciones actuales del Fondo cuya cancelación no sea probable que origine una disminución de recursos que incorporan beneficios económicos o cuyo importe, en casos extremadamente raros, no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

Las provisiones y los pasivos contingentes se califican como probables cuando existe mayor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario, posibles cuando existe menor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario y remotos cuando su aparición es extremadamente rara.

La Sociedad Gestora incluye en los Estados Financieros de Extinción del Fondo todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en los Estados Financieros de Extinción sino que se informa sobre los mismos a no ser que se considere remota la posibilidad de que se produzca una salida de recursos que incorporen beneficios económicos.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las originan y son estimadas en cada cierre contable. Las mismas son utilizadas para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.



CLASE 8.^a



0N9567618

AyT CÉDULAS CAJAS VIII, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (extinguido)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 13 DE DICIEMBRE DE 2019 (Expresadas en miles de euros)

3.13 Ajustes repercutidos en balance de ingresos y gastos reconocidos

En este epígrafe se recogerá el saldo neto, con el signo que corresponda, que resulta de los siguientes conceptos:

- Activos financieros disponibles para la venta.
- Coberturas de flujos de efectivo: en esta partida se incluyen los ajustes, netos del correspondiente efecto impositivo, derivados de la valoración a valor razonable de los instrumentos designados como coberturas contables de flujos de efectivo.
- Otros ingresos / ganancias y gastos / pérdidas reconocidos.

4. Hechos posteriores al cierre

Desde diciembre 2019, el COVID-19, una nueva cepa de Coronavirus se ha extendido a muchos países, incluyendo España. Este evento afecta significativamente a la actividad económica a nivel mundial y, como resultado, a las operaciones y resultados financieros de la Entidad. La medida en la que el Coronavirus impactará en nuestros resultados dependerá de desarrollos futuros que no se pueden predecir fiablemente, incluida las acciones para contener la enfermedad o tratarla y mitigar su impacto en las economías de los países afectados, entre otros.

Con posterioridad al cierre del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 13 de diciembre de 2019 y hasta la fecha de formulación de estos Estados Financieros de Extinción correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 13 de diciembre de 2019 no ha ocurrido ningún hecho que afecte o modifique significativamente la información contenida en los mismos.

5. Gestión del riesgo de instrumentos financieros

A fecha de liquidación y al 31 de diciembre de 2018, los riesgos aplicables al fondo son los que se exponen a continuación, no aplicando dichos riesgos a fecha de extinción del mismo (Nota 1).

El riesgo es inherente a las actividades del Fondo pero el mismo es gestionado por la Sociedad Gestora a través de un proceso de identificación, medición y seguimiento continuo.

El Fondo está expuesto al riesgo de mercado (el cual incluye el riesgo de tipo de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez derivados de los instrumentos financieros que mantiene en su cartera.

a) Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés deriva de la posibilidad de que cambios en los tipos de interés afecten a los flujos de caja o al valor razonable de los instrumentos financieros. La Sociedad Gestora tiene establecidos mecanismos para identificar y gestionar dicho riesgo.



CLASE 8.^a



0N9567619

AyT CÉDULAS CAJAS VIII, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (extinguido)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 13 DE DICIEMBRE DE 2019 (Expresadas en miles de euros)

A la fecha de liquidación y al 31 de diciembre de 2018, el Fondo no presenta exposición al riesgo de tipo de interés por estar la mayoría de sus activos y pasivos referenciados a un tipo de interés fijo, de acuerdo con lo indicado en la Escritura de Constitución del Fondo.

b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes del Fondo así como impago del conjunto de derechos de crédito de la cartera titulizada del Fondo.

El Fondo no espera incurrir en pérdidas significativas derivadas del incumplimiento de sus obligaciones por parte de la contraparte.

Al 13 de diciembre de 2018, como consecuencia del proceso de liquidación descrito en la Nota 1, el Fondo no presenta saldos en balance por lo que no existe riesgo de crédito.

A continuación, se muestra el nivel máximo de exposición al riesgo de crédito asumido por el Fondo al 31 de diciembre de 2018, distinguiendo entre partidas corrientes y no corrientes:

2018	Saldos de activo		
	Activos Financieros (Nota 7)	Instrumentos financieros derivados	Total
ACTIVO NO CORRIENTE			
Activos titulizados	-	-	-
Derivados	-	-	-
ACTIVO CORRIENTE	1 105 901	-	1 105 901
Activos titulizados	1 105 901	-	1 105 901
Derivados	-	-	-
TOTAL	1 105 901	-	1 105 901

El Fondo utiliza como un instrumento fundamental en la gestión del riesgo de crédito el buscar que los activos financieros adquiridos o contratados por el Fondo cuenten con garantías reales y otra serie de mejoras crediticias adicionales a la propia garantía personal del deudor. Las políticas de análisis y selección de riesgo del Fondo definen, en función de las distintas características de las operaciones, tales como finalidad del riesgo, contraparte, plazo, etc. y las garantías reales o mejoras crediticias de las que deberán disponer las mismas, de manera adicional a la propia garantía real del deudor, para proceder a su contratación.



CLASE 8.^a



ON9567620

AyT CÉDULAS CAJAS VIII, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (extinguido)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 13 DE DICIEMBRE DE 2019 (Expresadas en miles de euros)

La valoración de las garantías reales se realiza en función de la naturaleza de la garantía real recibida. Con carácter general, las garantías reales en forma de bienes inmuebles se valoran por su valor de tasación, realizada por entidades independientes en el momento de la contratación. Sólo en el caso de que existan evidencias de pérdidas de valor de estas garantías o en aquellos casos en los que se produzca algún deterioro de la solvencia del deudor que pueda hacer pensar que se pueda tener que hacer uso de estas garantías, se actualiza esta valoración de acuerdo con estos mismos criterios.

El Fondo dispone de mecanismos minimizadores como son los Fondos de Reserva y dotaciones conforme a experiencia de impago y calendarios. No obstante, la mejora del crédito es limitada y los bonistas son los que soportarán en última instancia el riesgo de crédito.

c) Riesgo de liquidez

Este riesgo refleja la posible dificultad del Fondo para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, de forma que pueda hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago conforme al calendario de pago establecido en el Folleto del Fondo.

El Fondo a fin de gestionar este riesgo dispone desde la constitución del Fondo de mecanismos minimizadores del mismo como son los préstamos para gastos iniciales y préstamos subordinados, con objeto de atender la posible dificultad del Fondo de disponer los fondos líquidos como consecuencia del posible desfase entre los ingresos procedentes de los derechos de crédito titulizados y los importes a satisfacer por compromisos asumidos.

Al 13 de diciembre de 2019, como consecuencia del proceso de extinción del Fondo (descrito en la Nota 1), el Fondo ha vendido la totalidad de los Activos y amortizado la totalidad de los Bonos, por lo que no existe riesgo de liquidez.

d) Riesgo de amortización anticipada

Los titulares de los Bonos y los restantes acreedores del Fondo no dispondrán de más acciones contra la Entidad Cedente o contra la Sociedad Gestora, respectivamente, que las derivadas de los incumplimientos de sus respectivas funciones y, por tanto, nunca como consecuencia de la existencia de morosidad o de amortización anticipada de los Activos. Dichas acciones deberán resolverse en el juicio declarativo ordinario que corresponda según la cuantía de la reclamación.

El riesgo de amortización anticipada de los Activos será por cuenta de los titulares de los Bonos.

El riesgo de amortización anticipada total o parcial, es trasladado desde el Cedente hacia los Bonistas ya que los flujos de caja que los títulos emitidos proporcionarán en el futuro dependerán directamente de los pagos que periódicamente realicen las Cédulas Hipotecarias. En la medida que se produzcan pagos extraordinarios, por cancelaciones anticipadas, los flujos de caja podrán diferir de los esperados en el momento de la adquisición de los títulos.



CLASE 8.^a



0N9567621

AyT CÉDULAS CAJAS VIII, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (extinguido)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 13 DE DICIEMBRE DE 2019 (Expresadas en miles de euros)

Por otro lado, en la Nota 1, se describen las condiciones para la amortización anticipada de los Bonos.

Al 13 de diciembre de 2019, como consecuencia del proceso de extinción del Fondo (descrito en la Nota 1), el Fondo ha vendido la totalidad de los Activos, por lo que ya no existe riesgo de amortización anticipada.

6. Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. La Sociedad Gestora utiliza una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del balance. Para determinar el valor razonable de los instrumentos financieros no cotizados se utilizan técnicas como flujos de efectivo descontados estimados. El valor razonable de las permutas de tipo de interés se calcula como el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer la Sociedad Gestora para instrumentos financieros similares.

Tanto los Activos titulizados como las Obligaciones y otros valores emitidos al 31 de diciembre de 2018 eran a tipo variable, con revisión periódica de tipo de interés, por lo que su valor razonable como consecuencia de los movimientos de los tipos de interés de mercado no es significativamente diferente del registrado en el balance de situación adjunto.

Al 13 de diciembre de 2019, como consecuencia del proceso de extinción del Fondo (descrito en la Nota 1), el Fondo ha liquidado la totalidad de activos y pasivos por lo que no existen instrumentos financieros registrados a valor razonable en dicha fecha.



CLASE 8.ª



0N9567622

AyT CÉDULAS CAJAS VIII, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (extinguido)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 13 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresadas en miles de euros)

7. Activos Financieros

Al 13 de diciembre de 2019 no existen Activos Financieros en el activo del balance como consecuencia del proceso de extinción del Fondo (Nota 1); al 31 de diciembre de 2018, el detalle de los epígrafes "Activos Financieros" era el siguiente:

	<u>2018</u>
Activos financieros a largo plazo	-
Participaciones Hipotecarias	-
Activos dudosos - principal	-
Activos dudosos - intereses	-
Cédulas Hipotecarias	-
Correcciones de valor por deterioro de activos	-
Intereses y gastos devengados no vencidos	-
Intereses vencidos e impagados	-
Activos financieros a corto plazo	1 105 901
Participaciones Hipotecarias	1 100 000
Cuentas a cobrar	-
Activos dudosos - principal	-
Activos dudosos - intereses	-
Correcciones de valor por deterioro de activos	-
Intereses y gastos devengados no vencidos	5 901
Intereses vencidos e impagados	-
	<u>1 105 901</u>



CLASE 8.ª



ON9567623

AyT CÉDULAS CAJAS VIII, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (extinguido)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 13 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresadas en miles de euros)

La cartera originaria de activos estaba compuesta por veinticinco Cédulas hipotecarias A singulares con vencimiento a 10 años y por veinticinco Cédulas hipotecarias B singulares con vencimiento a 15 años, correspondientes a dos emisiones emitidas singularmente por cada uno de los siguientes emisores:

CÉDULAS HIPOTECARIAS	(Miles de euros)	
	VALOR NOMINAL DE LA EMISIÓN CÉDULAS A	VALOR NOMINAL DE LA EMISIÓN CÉDULAS B
Bilbao Bizkaia Kutxa (Kutxa Bank)	219 512	80 488
Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu (Grupo BBVA)	36 585	13 415
Caixa d'Estalvis de Catalunya (Catalunya Bank)	292 683	107 317
Caixa d'Estalvis de Girona (Caixabank)	91 463	33 537
Caixa d'Estalvis del Penedés (Banco Mare Nostrum)	285 366	104 634
Caixa d'Estalvis de Sabadell (Grupo BBVA)	73 171	26 829
Caixa d'Estalvis de Tarragona (Catalunya Bank)	73 171	26 829
Caixa d'Estalvis Laietana (Bankia)	73 171	26 829
Caixa de Ahorros de Vigo, Ourense y Pontevedra (Caixanova) (NCG Banco)	73 171	26 829
Caja de Ahorros de La Rioja (Bankia)	43 902	16 098
Caja de Ahorros del Mediterráneo (Grupo Banco Sabadell)	365 854	134 146
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila (Bankia)	36 585	13 415
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares (Banco Mare Nostrum)	109 756	40 244
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Kutxa Bank)	219 512	80 488
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura (Liberbank)	73 171	26 829
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra (CaixaBank)	54 878	20 122
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent	7 317	2 683
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia (Bankia)	128 049	46 951
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja)	219 512	80 488
Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad	142 683	52 317
Caja General de Ahorros de Granada (Banco Mare Nostrum)	36 585	13 415
Caja Insular de Ahorros de Canarias (CaixaBank)	109 756	40 244
Caja Provincial de Ahorros de Jaén (Unicaja)	21 951	8 049
Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja)	146 342	53 658
Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz (Banco Grupo Cajatres)	65 854	24 146
	3 000 000	1 100 000

Las Cédulas hipotecarias fueron emitidas, sin prima, el 16 de noviembre de 2004 de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, que la desarrolla.

Las Cédulas hipotecarias devengaban un tipo de interés fijo del 4,0065% en el caso de las Cédulas hipotecarias A y del 4,2565% en el caso de las Cédulas hipotecarias B, y su vencimiento era a 10 y 15 años, respectivamente.



CLASE 8.^a



0N9567624

AyT CÉDULAS CAJAS VIII, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (extinguido)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 13 DE DICIEMBRE DE 2019 (Expresadas en miles de euros)

Los intereses de las Cédulas hipotecarias fueron pagaderos cada año en los sucesivos aniversarios de la fecha de emisión de las respectivas Cédulas hipotecarias hasta el vencimiento final de las mismas.

Tanto el cobro del principal como de los intereses de las Cédulas hipotecarias estaban, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 2/1981, especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que en cualquier momento consten inscritas a favor de los Emisores, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de los mismos. Por su parte, cada uno de los Emisores garantizó en la emisión:

- (i) que es una entidad de crédito debidamente constituida de acuerdo con la legislación vigente y se halla inscrita en el Registro Mercantil;
- (ii) que, en ningún momento desde su constitución, se ha encontrado en situación de insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso;
- (iii) que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 13/1992, de 1 de junio, sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras, la Circular 5/1993 del Banco de España, de 26 de marzo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos de las entidades de crédito y demás normativa aplicable;
- (iv) que sus órganos sociales han adoptado válidamente todos los acuerdos necesarios para la emisión de las Cédulas hipotecarias globales con carácter singular de conformidad con lo dispuesto en estatutos sociales y en la legislación vigente al efecto;
- (v) que las Cédulas hipotecarias han sido válidamente emitidas por cada uno de ellos de acuerdo con la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, que la desarrolla;
- (vi) que ninguna de las Cédulas hipotecarias emitidas por cada uno de ellos resulta sujeta a carga o gravamen de ningún tipo, sin que exista impedimento alguno para que se puedan ceder al Fondo;
- (vii) que los datos relativos a cada una de las Cédulas hipotecarias emitidas por cada uno de ellos que se incluyen en el Folleto de Emisión reflejan exactamente su situación, son correctos y completos;
- (viii) que la Cédula hipotecaria A y la Cédula hipotecaria B están representadas cada una de ellas por un único título nominativo;



CLASE 8.^a



0N9567625

AyT CÉDULAS CAJAS VIII, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (extinguido)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 13 DE DICIEMBRE DE 2019 (Expresadas en miles de euros)

- (ix) que el plazo de amortización de la Cédula hipotecaria A es de 10 años y el de la Cédula hipotecaria B es de 15 años;
- (x) que ninguna persona tiene derechos preferentes sobre el legítimo titular de los activos titulizados incorporados a las Cédulas hipotecarias emitidas por cada uno de ellos, al cobro de las cantidades derivadas de las mismas;
- (xi) que las Cédulas hipotecarias emitidas por cada uno de ellos constituirán una obligación válida y vinculante de pago para cada uno de ellos, exigible y ejecutable en sus propios términos (salvo por lo que puedan verse afectada por un procedimiento de insolvencia);
- (xii) que las Cédulas hipotecarias emitidas por cada uno de ellos serán libremente transmisibles de conformidad con la legislación aplicable;
- (xiii) que los pagos debidos por cada uno de los Emisores en virtud de las Cédulas hipotecarias emitidas por cada uno de ellos no están sujetos a retención o deducción alguna de naturaleza fiscal;
- (xiv) que no tenían conocimiento de la existencia de litigios de ningún tipo o de ninguna otra circunstancia en relación con las Cédulas hipotecarias que puedan perjudicar su validez o exigibilidad ni existe excepción alguna que cada Emisor pueda oponer al pago de las Cédulas hipotecarias emitidas por cada uno de ellos;
- (xv) que no tenían conocimiento de que exista circunstancia alguna que impida la ejecución de las Cédulas hipotecarias de conformidad con la legislación aplicable.

Las Cédulas hipotecarias A fueron amortizadas en noviembre de 2014.

Las Cédulas hipotecarias B fueron amortizadas en noviembre de 2019.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 13 de diciembre de 2019 se han devengado intereses de las Cédulas hipotecarias por importe de 40.921 miles de euros (46.821 miles de euros al 31 de diciembre de 2018).

Al 13 de diciembre de 2019, como consecuencia del proceso de liquidación del Fondo (descrito en la Nota 1), no existen importes pendientes de vencimiento. Al 31 de diciembre de 2018 se encuentran 5.901 miles de euros pendientes de vencimiento al cierre del ejercicio 2018, estando registrados en el apartado "Activos titulizados – Intereses y gastos devengados no vencidos" del epígrafe "Activos financieros a corto plazo" del activo corriente del balance a dicha fecha.



CLASE 8.^a



0N9567626

AyT CÉDULAS CAJAS VIII, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (extinguido)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 13 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresadas en miles de euros)

8. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Como consecuencia del proceso de extinción del Fondo (Nota 1), al 13 de diciembre de 2019, no hay saldo en este epígrafe. El desglose del epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" al 31 de diciembre de 2018 era el siguiente:

	<u>2018</u>
Cuenta Tesorería	<u>28 739</u>
	<u>28 739</u>

Dentro de la cuenta de tesorería se encontraban depositados los Fondos de Reserva A y B, con objeto de permitir al Fondo hacer frente a sus obligaciones de pago.

Si bien, al 31 de diciembre de 2018 el Fondo de Reserva A había sido íntegramente aplicado a la amortización parcial del Préstamo Subordinado y, por tanto, ya no presentaba saldo.

En la fecha de constitución, la Sociedad Gestora, por cuenta y representación del Fondo, procedió a dotar dos Fondos de Reserva, A y B, con cargo dos Préstamos Subordinados, cuyos respectivos importes estaban depositados en la cuenta de tesorería.

Fondo de Reserva B

- El valor inicial del Fondo de Reserva B fue de 28.600 miles de euros.
- El Fondo de Reserva B sólo se utilizará para el pago de intereses de los Bonos Tramo B.
- El Fondo de Reserva B no podrá ser utilizado, con anterioridad a la fecha de vencimiento final de los Bonos Tramo B, para hacer frente a pagos de principal en los casos en que se proceda a la amortización anticipada parcial mediante reducción del valor nominal de los Bonos del Tramo B como consecuencia de haberse producido una amortización anticipada de una o varias Cédulas hipotecarias B.
- En caso de utilización del Fondo de Reserva B en una Fecha de Pago, su importe deberá redotarse hasta el nivel requerido en cada momento.
- El valor inicial del Fondo de Reserva B se podrá disminuir a instancia de la Sociedad Gestora, siempre que tal disminución no deteriore la calificación de los Bonos B y previa confirmación escrita por parte de las entidades de calificación.



CLASE 8.ª



0N9567627

AyT CÉDULAS CAJAS VIII, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (extinguido)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 13 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresadas en miles de euros)

En la cuenta de tesorería se ingresan las cantidades que recibe la Sociedad Gestora por cuenta del Fondo por los siguientes conceptos:

- (i) las cantidades que en cada momento compongan los Fondos de Reserva;
- (ii) los rendimientos producidos por el saldo de la cuenta de tesorería;
- (iii) los saldos remanentes de la cuenta de cobros que sean transferidos a la cuenta de tesorería tras proceder al abono de las cantidades correspondientes en cada fecha de pago.
- (iv) El remanente de la dotación de constitución, gestión y administración no afecto a gastos comprometidos.

El movimiento durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el ejercicio 2018 del fondo de reserva es el siguiente:

	<u>13-12-2019</u>	<u>31-12-2018</u>
Saldo al inicio del ejercicio	28 600	28 600
Aumentos	-	-
Disminuciones	<u>(28 600)</u>	<u>-</u>
Saldo al final del ejercicio	<u>-</u>	<u>28 600</u>



CLASE 8.ª



ON9567628

AyT CÉDULAS CAJAS VIII, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (extinguido)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 13 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresadas en miles de euros)

9. Ajustes por periodificaciones de activo y de pasivo

Como consecuencia del proceso de extinción del Fondo (Nota 1), al 13 de diciembre de 2019, no hay saldo en este epígrafe.

a) Ajustes por periodificaciones de pasivo

El desglose al 31 de diciembre de 2018 de este epígrafe era el siguiente:

	<u>2018</u>
Comisiones	143
Comisión sociedad gestora	-
Comisión administrador	-
Comisión del agente de financiero / pagos	-
Comisión variable	384
Otras comisiones del Cedente	-
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas	(241)
Otras comisiones	-
Otros	-
	<u>143</u>

Los ajustes por periodificaciones de pasivo al 31 de diciembre de 2018 correspondían principalmente a la periodificación de las comisiones (Nota 13).

10. Pasivos Financieros

Como consecuencia del proceso de extinción del Fondo (Nota 1), al 13 de diciembre de 2019, no hay saldo en este epígrafe.

El detalle de los epígrafes "Pasivos Financieros" es el siguiente:

	<u>2018</u>
Pasivos financieros a largo plazo	-
Obligaciones y otros valores emitidos	-
Deudas con entidades de crédito	-
Pasivos financieros a corto plazo	1 134 497
Obligaciones y otros valores emitidos	1 105 636
Deudas con entidades de crédito	28 600
Otros pasivos financieros	261
	<u>1 134 497</u>



CLASE 8.^a



0N9567629

AyT CÉDULAS CAJAS VIII, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (extinguido)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 13 DE DICIEMBRE DE 2019 (Expresadas en miles de euros)

La clasificación de los saldos anteriores entre el largo y el corto plazo fue realizada por la Sociedad Gestora sobre la base los flujos de efectivo futuros, determinados en base a la mejor estimación al 31 de diciembre de 2018 de las tasas de amortización anticipada, tasa de morosidad, tasa de recuperación de activos dudosos, tasas de fallidos y recuperación de fallidos, y la vida media de cada uno de las obligaciones contraídas.

Todas las deudas del Fondo estaban denominadas en miles de euros.

Tanto las Obligaciones y otros valores emitidos como los Préstamos Subordinados al 31 de diciembre de 2018 eran a tipo variable, con revisión periódica de tipo de interés, por lo que su valor razonable como consecuencia de los movimientos de los tipos de interés de mercado no es significativamente diferente del registrado en el balance adjunto.

Los importes de los pasivos financieros a largo plazo con un vencimiento determinado o determinable clasificadas por año de vencimiento sin incluir "Acreedores y otras cuentas a pagar" al 31 de diciembre de 2018 eran los siguientes:

	Años de Vencimiento					Total
	2019	2020	2021	2022	Años posteriores	
Bonos Serie A	-	-	-	-	-	-
Bonos Serie B	1 100 000	-	-	-	-	1 100 000
Intereses Serie A	-	-	-	-	-	-
Intereses Serie B	5 636	-	-	-	-	5 636
Préstamo Subordinado	28 600	-	-	-	-	28 600
Intereses préstamo subordinado (no vencidos)	-	-	-	-	-	-
	1 134 236	-	-	-	-	1 134 236

a) Deudas con entidades de crédito a largo y corto plazo

En la fecha de constitución, 16 de noviembre de 2004, el Fondo firmó dos contratos de Préstamo Subordinado con las entidades emisoras de Cédulas hipotecarias y se desembolsaron el 18 de noviembre de 2004 por un importe total de 78.000 y 28.600 miles de euros, respectivamente.



CLASE 8.^a



ON9567630

AyT CÉDULAS CAJAS VIII, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (extinguido)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 13 DE DICIEMBRE DE 2019 (Expresadas en miles de euros)

Al 13 de diciembre de 2019 no hay saldos pendientes, dada la liquidación y extinción del Fondo (vease Nota 1). El importe inicial en la fecha de concesión y el saldo vivo de los préstamos al 31 de diciembre de 2018, sin considerar las correcciones de valor por repercusión de pérdidas, eran los siguientes:

	<u>Inicial</u>	<u>Saldo Vivo al 31.12.2018</u>
Préstamo Subordinado	96 600	28 600
Para Gastos Iniciales	-	-
Para Constitución del Fondo de Reserva	96 600	28 600
	<u>96 600</u>	<u>28 600</u>

Dichos préstamos devengaban un tipo nominal anual variable, igual al Euribor a un año más un margen de 0,15%.

El importe del préstamo se destinó a la dotación del importe inicial del Fondo de Reserva.

La amortización del Préstamos Subordinado se efectuó de una sola vez en la fecha de vencimiento final, en función de los fondos disponibles y con sujeción al orden de prelación de pagos, salvo que se pueda proceder a su cancelación anticipada.

La amortización del Préstamo Subordinado durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 13 de diciembre de 2019 es la que se muestra en el siguiente detalle:

	<u>Saldo al 31.12.18</u>	<u>Amortización del principal</u>	<u>Saldo al 13.12.19</u>
Préstamo Subordinado			
Para Gastos Iniciales	-	-	-
Para Constitución del Fondo de Reserva	28 600	(28 600)	-
	<u>28 600</u>	<u>(28 600)</u>	<u>-</u>

Durante el ejercicio 2018, no se traspasaron importes de largo a corto plazo.



CLASE 8.^a



0N9567631

AyT CÉDULAS CAJAS VIII, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (extinguido)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 13 DE DICIEMBRE DE 2019 (Expresadas en miles de euros)

La amortización del Préstamo Subordinado durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018 es la que se muestra en el siguiente detalle:

	Saldo al 31.12.17	Amortización del principal	Saldo al 31.12.18
Préstamo Subordinado			
Para Gastos Iniciales	-	-	-
Para Constitución del Fondo de Reserva	28 600	-	28 600
	28 600	-	28 600

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 13 de diciembre de 2019 y durante el ejercicio 2018 no se han devengado intereses por dichos préstamos subordinados.

b) Obligaciones y otros valores emitidos a largo y corto plazo

Al 13 de diciembre de 2019 como consecuencia del proceso de extinción del Fondo (Nota 1), se han amortizado todos los bonos.

A continuación se detalla el valor nominal de las obligaciones emitidas por el Fondo al 13 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, así como el plazo hasta su vencimiento, sin considerar el importe de "Intereses y gastos devengados no vencidos":

	Valor nominal		Vencimiento en años	
	13.12.2019	31.12.2018	2019	2018
Bonos Serie A	-	-	-	-
Bonos Serie B	-	1 100 000	-	-
	-	1 100 000	-	-

Las características de cada una de las series de bonos en el momento de su emisión fueron las siguientes:

- Tramo A (los "Bonos del Tramo A"), compuesto por treinta mil (30.000) Bonos de cien mil euros (100.000 €) de valor nominal unitario, representados mediante anotaciones en cuenta, por importe nominal total de tres mil millones de euros (3.000.000.000 €). Los Bonos del Tramo A se amortizarán en un solo pago en la Fecha de Vencimiento Final y Fecha de Amortización de los Bonos del Tramo A (décimo (10º) aniversario de la Fecha de Desembolso de los Bonos o, si no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil sin que se devengue ningún tipo de interés por dicho motivo), sin perjuicio de los supuestos de Amortización Anticipada. Su calificación crediticia (rating) es AAA/Aaa, según las agencias de calificación Moody's Investors Service España, S.A. y Fitch Ratings España, S.A., respectivamente.



CLASE 8.^a



0N9567632

AyT CÉDULAS CAJAS VIII, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (extinguido)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 13 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresadas en miles de euros)

- Tramo B (los "Bonos del Tramo B"), compuesto por once mil (11.000) Bonos de cien mil euros (€ 100.000) de valor nominal unitario, representados mediante anotaciones en cuenta, por importe nominal total de mil cien millones de euros (1.100.000 €). Los Bonos del Tramo B se amortizarán en un solo pago en la Fecha de Vencimiento Final y Fecha de Amortización de los Bonos del Tramo B (decimoquinto aniversario de la Fecha de Desembolso de los Bonos o, si no fuera Día Hábil, el siguiente Día Hábil, sin que se devengue ningún tipo de interés por dicho motivo), sin perjuicio de los supuestos de Amortización Anticipada Su calificación crediticia (rating) es AAA/Aaa, según las agencias de calificación Moody's Investors Service España, S.A. y Fitch Ratings España, S.A., respectivamente.

Con fecha 18 de noviembre de 2019 se ha producido la amortización de todos los bonos.

El desglose de las partidas de "Obligaciones y otros valores emitidos" al 31 de diciembre de 2018 era el siguiente:

	<u>2018</u>
Obligaciones y otros valores negociables a largo plazo	-
Principal – Bonos Serie A	-
Principal – Bonos Serie B	-
Obligaciones y otros valores negociables a corto plazo	1 105 636
Principal – Bonos Serie A	1 100 000
Principal – Bonos Serie B	-
Intereses devengados no vencidos – Serie A	-
Intereses devengados no vencidos – Serie B	5 636
	<u>1 105 636</u>

El movimiento del principal de los Bonos durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 13 de diciembre de 2019 es el siguiente:

	<u>Saldo al 31.12.2018</u>	<u>Amortizaciones</u>	<u>Saldo al 13.12.2019</u>
Bonos Serie A	-	-	-
Bonos Serie B	1 100 000	(1 100 000)	-
	<u>1 100 000</u>	<u>(1 100 000)</u>	<u>-</u>



CLASE 8.^a



ON9567633

AyT CÉDULAS CAJAS VIII, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (extinguido)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 13 DE DICIEMBRE DE 2019 (Expresadas en miles de euros)

El movimiento del principal de los Bonos durante el ejercicio 2018 fue el siguiente:

	<u>Saldo al 31.12.2017</u>	<u>Amortizaciones</u>	<u>Saldo al 31.12.2018</u>
Bonos Serie A	-	-	-
Bonos Serie B	1 100 000	-	1 100 000
	<u>1 100 000</u>	<u>-</u>	<u>1 100 000</u>

Los intereses devengados durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 13 de diciembre de 2019 ascienden a un importe de 40.858 miles de euros. Durante el ejercicio 2018 se devengaron intereses por importe de 46.750 miles de euros, (Nota 12), de los que un importe de 5.636 miles de euros estaba pendiente de pago al 31 de diciembre de 2018. Dichos intereses están registrados en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias "Intereses y cargas asimiladas – Obligaciones y otros valores emitidos" y en el epígrafe del balance "Obligaciones y otros valores emitidos – Intereses y gastos devengados no vencidos".

A 13 de diciembre de 2019 como consecuencia del proceso de extinción del Fondo (Nota 1), se han amortizado todos los bonos, por lo que no tienen calificación crediticia.

La calificación crediticia (rating) de los Bonos al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es la siguiente:

	<u>Standard & Poor's, S.A.</u>	<u>Moody's Investors Service España</u>
	<u>2018</u>	<u>2018</u>
Bonos Serie A	-	-
Bonos Serie B	BBB+	Aa1

c) Otros pasivos financieros

A 13 de diciembre de 2019 como consecuencia del proceso de extinción del Fondo (Nota 1), no hay registrado ningún importe como "Otros pasivos financieros"

Al 31 de diciembre de 2018 existía un importe pendiente de pago de 261 miles de euros.

Al cierre del ejercicio 2018, el Fondo no tenía saldo alguno pendiente de pago que acumulase un aplazamiento superior al plazo establecido en su folleto. Además, los pagos efectuados se realizaron dentro de los plazos establecidos en su folleto, salvo los que se describen en las notas de la presente memoria.



CLASE 8.^a



0N9567634

AyT CÉDULAS CAJAS VIII, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (extinguido)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 13 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresadas en miles de euros)

11. Intereses y rendimientos asimilados

El desglose de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del período comprendido entre el 1 de enero y el 13 de diciembre de 2019 y del ejercicio 2018 es el siguiente:

	<u>13-12-2019</u>	<u>31-12-2018</u>
Activos titulizados (Nota 7)	40 921	46 821
Otros activos financieros	-	-
	<u>40 921</u>	<u>46 821</u>

12. Intereses y cargas asimiladas

El desglose de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del período comprendido entre el 1 de enero y el 13 de diciembre de 2019 y del ejercicio 2018 es el siguiente:

	<u>13-12-2019</u>	<u>31-12-2018</u>
Obligaciones y otros valores emitidos (Nota 10)	(40 858)	(46 750)
Deudas con entidades de crédito	-	-
Otros pasivos financieros	(156)	-
	<u>(41 014)</u>	<u>(46 750)</u>



CLASE 8.ª



0N9567635

AyT CÉDULAS CAJAS VIII, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (extinguido)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 13 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresadas en miles de euros)

13. Otros gastos de explotación

El desglose de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del período comprendido entre el 1 de enero y el 13 de diciembre de 2019 y del ejercicio 2018 es el siguiente:

	<u>13-12-2019</u>	<u>31-12-2018</u>
Servicios exteriores	<u>(2)</u>	<u>(1)</u>
Servicios de profesionales independientes	(2)	(1)
Otros servicios	-	-
Tributos	(1)	(1)
Otros gastos de gestión corriente	<u>-</u>	<u>(71)</u>
Comisión Sociedad Gestora	-	-
Comisión Administrador	-	-
Comisión del Agente Financiero / pagos	-	-
Comisión variable	-	(71)
Otros gastos	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>(3)</u>	<u>(73)</u>

En el Folleto de Emisión del Fondo se establecían las comisiones a pagar a las distintas entidades y agentes participantes en el mismo. Las comisiones establecidas son las siguientes:

a) Comisión variable

Se calcula como la diferencia entre los ingresos y gastos devengados por el Fondo en cada una de las fechas de liquidación.

Al 13 de diciembre de 2019, la diferencia entre los ingresos y gastos devengados por el Fondo desde la última fecha de liquidación ha sido positiva, generándose, por tanto, un margen de intermediación a favor del Fondo de 52 miles de euros (2 miles de euros en contra del Fondo en 2018), el cual se ha registrado en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias "Repercusión de otras pérdidas (ganancias)" (Nota 14).

Al 31 de diciembre de 2018, quedaban pendientes de pago por este concepto 384 miles de euros.



CLASE 8.ª



ON9567636

AyT CÉDULAS CAJAS VIII, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (extinguido)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 13 DE DICIEMBRE DE 2019 (Expresadas en miles de euros)

b) Comisión de Administración

La Sociedad Gestora, de acuerdo con el Real Decreto 926/1998, constituirá, representará y administrará el Fondo. En contraprestación por estas funciones, el Fondo satisfará a la Sociedad Gestora con cargo a la Dotación de Constitución, Gestión y Administración que realizará la Entidad Cedente al tiempo de la constitución del Fondo una comisión de constitución y administración (la "Comisión de Administración"), pagadera en la Fecha de Desembolso de una sola vez, estimándose que dicha Comisión de Administración equivaldrá aproximadamente al 0,01% del valor nominal total de los Bonos emitidos.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 13 de diciembre de 2019, no se han devengado importes por este concepto. A 31 de diciembre de 2018 no quedaban importes pendientes de pago por este concepto.

c) Tributos

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 13 de diciembre de 2019 el fondo ha incurrido en pagos a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) por importe de 1 mil euros (1 miles de euros durante el ejercicio 2018).

14. Repercusión de otras pérdidas (ganancias)

Este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias recoge el importe a repercutir, positivo o negativo, según se trate de pérdidas o ganancias respectivamente, a los pasivos del Fondo, en orden inverso a la prelación de pagos establecida en el Folleto.

El movimiento de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias durante periodo comprendido entre el 1 de enero y el 13 de diciembre de 2019 y el ejercicio 2018 fue el siguiente:

	<u>13-12-2019</u>	<u>31-12-2018</u>
Comisión Variable devengada y no vencida en el ejercicio anterior	-	-
Comisión Variable – Gasto del ejercicio actual	-	-
Repercusión de pérdidas/(ganancias) a la comisión variable	(52)	2
Repercusión de pérdidas al préstamo subordinado	-	-
(-) Comisión Variable – Liquidaciones efectuadas en el ejercicio	-	-
(-) Comisión Variable devengada y no vencida en el ejercicio actual	-	-
	<u>(52)</u>	<u>2</u>



CLASE 8.^a



0N9567637

AyT CÉDULAS CAJAS VIII, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (extinguido)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 13 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresadas en miles de euros)

15. Impuesto sobre beneficios y situación fiscal

Según se establece en el Folleto de Emisión, el Fondo tributa en el régimen general del Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo. La administración del Fondo por la Sociedad Gestora está exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido, de acuerdo con el artículo 5.10 de la Ley 19/1992.

Por otro lado, la constitución del Fondo está exenta del concepto de operaciones societarias del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, de conformidad con la Ley 19/1992.

Los rendimientos obtenidos de las Cédulas Hipotecarias, préstamos u otros derechos de crédito no están sujetos a retención ni a ingreso a cuenta según el artículo 59.k del Real Decreto 1777/2004, por el que se aprueba el Impuesto sobre Sociedades.

En el supuesto de que en el futuro se estableciera cualquier impuesto, directo o indirecto, tasa o retención sobre los pagos debidos al Fondo, los mismos correrían por cuenta de las Entidades Cedentes y serán devueltos a las mismas en el supuesto de que el Fondo los recuperara.

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2018 el Fondo tenía abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos que le son de aplicación desde su constitución. Los Administradores de la Sociedad Gestora no esperan que, en caso de inspección del Fondo, surjan pasivos adicionales de importancia.

El resultado económico del periodo es nulo y coincide con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, todo ello de acuerdo con el propio funcionamiento del Fondo.



CLASE 8.^a



ON9567638

AyT CÉDULAS CAJAS VIII, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (extinguido)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 13 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresadas en miles de euros)

16. Liquidaciones intermedias

A continuación, se muestra un detalle desglosado de las liquidaciones de cobro que se han producido durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 13 de diciembre de 2019 y el ejercicio y 2018:

Liquidación de cobro del periodo 2019	Periodo		Acumulado	
	Real	Contractual (*)	Real	Contractual (*)
Derechos de crédito				
Cobros por amortización ordinaria	1 100 000	1 100 000	1 100 000	1 100 000
Cobros por amortizaciones anticipadas	-	-	-	-
Cobros por intereses ordinarios	46 822	46 827	702 330	702 405
Cobros por intereses previamente impagados	-	-	-	-
Cobros por amortización previamente impagada	-	-	-	-
Otros cobros en especie	-	-	-	-
Otros cobros en efectivo	-	-	-	-
	1 146 822	1 146 827	1 802 330	1 802 405

(*) Por contractual se entienden los cobros estimados para el periodo (o acumulados hasta la fecha) en el folleto o escritura de constitución.

Liquidación de cobro del periodo 2018	Periodo		Acumulado	
	Real	Contractual (*)	Real	Contractual (*)
Derechos de crédito				
Cobros por amortización ordinaria	-	-	-	-
Cobros por amortizaciones anticipadas	-	-	-	-
Cobros por intereses ordinarios	46 821	46 827	655 508	655 578
Cobros por intereses previamente impagados	-	-	-	-
Cobros por amortización previamente impagada	-	-	-	-
Otros cobros en especie	-	-	-	-
Otros cobros en efectivo	-	-	-	-
	46 821	46 827	655 508	655 578

(*) Por contractual se entienden los cobros estimados para el periodo (o acumulados hasta la fecha) en el folleto o escritura de constitución.



CLASE 8.^a



ON9567639

AyT CÉDULAS CAJAS VIII, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (extinguido)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 13 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresadas en miles de euros)

A continuación, se muestra un detalle desglosado de las liquidaciones de pago que se han producido durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 13 de diciembre de 2019 y el ejercicio y 2018:

Liquidación de pagos del periodo 2019	Periodo		Acumulado	
	Real	Contractual (*)	Real	Contractual (*)
Activos titulizados				
Pagos por amortización ordinaria	1 100 000	-	1 100 000	-
Pagos por intereses ordinarios	46 821	46 827	655 508	655 578
Pagos por amortizaciones anticipadas	-	-	-	-
Pagos por amortización previamente impagada	-	-	-	-
Pagos por intereses previamente impagados	-	-	-	-
	1 146 821	46 827	1 755 508	655 578

(*) Por contractual se entienden los pagos estimados para el periodo (o acumulados hasta la fecha) en el folleto o escritura de constitución.

Liquidación de pagos del periodo 2019	Periodo		Acumulado	
	Real	Contractual (*)	Real	Contractual (*)
Pagos por amortización de préstamos subordinados	28 600	28 600	28 600	28 600
Pagos por intereses de préstamos subordinados	-	-	-	-
Otros pagos del periodo	-	-	-	-
	28 600	28 600	28 600	28 600

Liquidación de pagos del periodo 2018	Periodo		Acumulado	
	Real	Contractual (*)	Real	Contractual (*)
Activos titulizados				
Pagos por amortización ordinaria	-	-	-	-
Pagos por intereses ordinarios	46 750	46 750	646 118	654 500
Pagos por amortizaciones anticipadas	-	-	-	-
Pagos por amortización previamente impagada	-	-	-	-
Pagos por intereses previamente impagados	-	-	-	-
	46 750	46 750	646 118	654 500

(*) Por contractual se entienden los pagos estimados para el periodo (o acumulados hasta la fecha) en el folleto o escritura de constitución.



CLASE 8.^a



ON9567640

AyT CÉDULAS CAJAS VIII, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (extinguido)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 13 DE DICIEMBRE DE 2019 (Expresadas en miles de euros)

Liquidación de pagos del período 2018	Periodo		Acumulado	
	Real	Contractual (*)	Real	Contractual (*)
Pagos por amortización de préstamos subordinados	-	-	-	-
Pagos por intereses de préstamos subordinados	-	-	-	-
Otros pagos del periodo	-	-	-	-
	-	-	-	-

17. Otra información

Los honorarios devengados durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 13 de diciembre de 2019 por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría de cuentas ascendieron a 4 miles de euros (4 miles de euros durante el ejercicio 2018).

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 13 de diciembre de 2019 y el ejercicio 2018 no se han devengado honorarios por otras sociedades que utilizan la marca PricewaterhouseCoopers como consecuencia de otros servicios prestados.

Al tratarse de una entidad que por sus peculiaridades no dispone de empleados ni de oficinas y que, por su naturaleza, debe estar gestionada por una Sociedad Gestora, los temas relativos a la protección del medio ambiente y la seguridad y salud del trabajador aplican exclusivamente a dicha Sociedad Gestora.

Información sobre el período medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

Al 13 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el Fondo no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales. Asimismo, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y el ejercicio 2018, el Fondo no ha realizado pagos significativos a proveedores en operaciones comerciales. En opinión de los administradores de la Sociedad Gestora, tanto los importes pendientes de pago a proveedores en operaciones comerciales al 13 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, como los pagos realizados a dichos proveedores durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 13 de diciembre de 2019 y el ejercicio 2018, cumplen o han cumplido con los límites legales de aplazamiento.



CLASE 8.^a



0N9567641

AyT CÉDULAS CAJAS VIII, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (extinguido)

**ANEXO I – ESTADO S.01 y S.02 AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y ESTADO S.03 DEL PERIODO
COMPRENDIDO ENTRE EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y EL 13 DE DICIEMBRE DE 2019.**
(Expresados en miles de euros)

ACTIVO	17-11-2019
ACTIVO NO CORRIENTE	-
Activos financieros a largo plazo	-
Activos titulizados	-
Participaciones hipotecarias	-
Cédulas hipotecarias	-
Activos dudosos - principal	-
Activos dudosos - intereses	-
Correcciones de valor por deterioro de activos	-
Intereses y gastos devengados no vencidos	-
Ajustes por operaciones de cobertura	-
Derivados	-
Otros activos financieros	-
Activos por impuesto diferido	-
Otros activos no corrientes	-
ACTIVO CORRIENTE	1 175 562
Activos no corrientes mantenidos para la venta	-
Activos financieros a corto plazo	-
Activos titulizados	-
Participaciones hipotecarias	-
Cédulas hipotecarias	-
Cuentas a cobrar	-
Activos dudosos - principal	-
Activos dudosos - intereses	-
Correcciones de valor por deterioro de activos	-
Intereses y gastos devengados no vencidos	-
Ajustes por operaciones de cobertura	-
Intereses vencidos y no pagados	-
Derivados	-
Otros activos financieros	-
Ajustes por periodificaciones	-
Comisiones	-
Otros	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1 175 562
Tesorería	1 175 562
Otros activos líquidos equivalentes	-
TOTAL ACTIVO	1 175 562



CLASE 8ª



0N9567642

AyT CÉDULAS CAJAS VIII, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (extinguido)

ANEXO I – ESTADO S.01 y S.02 AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y ESTADO S.03 DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y EL 13 DE DICIEMBRE DE 2019.
(Expresados en miles de euros)

PASIVO	17-11-2019
PASIVO NO CORRIENTE	-
Provisiones a largo plazo	-
Provisión garantías financieras	-
Provisión por margen de intermediación	-
Otras provisiones	-
Pasivos financieros a largo plazo	-
Obligaciones y otros valores emitidos	-
Series no subordinadas	-
Series subordinadas	-
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas	-
Intereses y gastos devengados no vencidos	-
Intereses vencidos e impagados	-
Ajustes por operaciones de cobertura	-
Deudas con entidades de crédito	-
Préstamo subordinado	-
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas	-
Intereses y gastos devengados no vencidos	-
Intereses vencidos e impagados	-
Ajustes por operaciones de cobertura	-
Derivados	-
Derivados de cobertura	-
Otros pasivos financieros	-
Pasivos por impuesto diferido	-
PASIVO CORRIENTE	1 175 562
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	-
Provisiones a corto plazo	-
Pasivos financieros a corto plazo	1 169 468
Obligaciones y otros valores emitidos	1 140 602
Series no subordinadas	1 100 000
Series subordinadas	-
Intereses y gastos devengados no vencidos	40 602
Intereses vencidos e impagados	-
Ajustes por operaciones de cobertura	-
Deudas con entidades de crédito	28 601
Préstamo subordinado	28 600
Crédito línea de liquidez dispuesta	-
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas	-
Intereses y gastos devengados no vencidos	-
Intereses vencidos e impagados	-
Ajustes por operaciones de cobertura	-
Intereses vencidos y no pagados	-
Derivados	-
Derivados de cobertura	-
Otros pasivos financieros	265
Acreedores y cuentas por pagar	9
Otros	256



CLASE 8.ª



ON9567643

AyT CÉDULAS CAJAS VIII, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (extinguido)

**ANEXO I – ESTADO S.01 y S.02 AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y ESTADO S.03 DEL PERIODO
COMPRENDIDO ENTRE EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y EL 13 DE DICIEMBRE DE 2019.**
(Expresados en miles de euros)

PASIVO	17-11-2019
Ajustes por periodificaciones	6 094
Comisiones	6 094
Comisión Sociedad Gestora	-
Comisión administrador	-
Comisión agente financiero/pagos	-
Comisión variable	6 094
Otras comisiones del Cedente	-
Correcciones de valor por repercusión de pérdidas	-
Otras comisiones	-
Otros	-
AJUSTES REPERCUTIDOS EN BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	-
Activos financieros disponibles para la venta	-
Coberturas de flujos de efectivo	-
Otros ingresos / ganancias y gastos / pérdidas reconocidos	-
TOTAL PASIVO	1 175 562



CLASE 8.^a



0N9567644

AyT CÉDULAS CAJAS VIII, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (extinguido)

**ANEXO I – ESTADO S.01 y S.02 AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y ESTADO S.03 DEL PERIODO
COMPRENDIDO ENTRE EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y EL 13 DE DICIEMBRE DE 2019.**
(Expresados en miles de euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	13-12-2019
Intereses y rendimientos asimilados	40 921
Activos titulizados	40 921
Otros activos financieros	-
Intereses y cargas asimiladas	(34 967)
Obligaciones y otros valores emitidos	(34 966)
Deudas con entidades de crédito	(1)
Otros pasivos financieros	-
Resultado de operaciones de cobertura de flujos de efectivo (neto)	-
Resultado de derivados de negociación	-
MARGEN DE INTERESES	(5 954)
Resultado de operaciones financieras (neto)	-
Diferencias de cambio (neto)	-
Otros ingresos de explotación	-
Otros gastos de explotación	(5 902)
Servicios exteriores	(1)
Servicios de profesionales independientes	(1)
Otros servicios	-
Tributos	-
Otros gastos de gestión corriente	-
Comisión de Sociedad Gestora	-
Comisión Administrador	-
Comisión del agente financiero/pagos	-
Comisión variable	(5 901)
Otras comisiones del Cedente	-
Otros gastos	-
Deterioro de activos financieros (neto)	-
Deterioro neto de activos titulizados	-
Deterioro neto de otros activos financieros	-
Dotaciones a provisiones (neto)	-
Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta	-
Repercusión de otras pérdidas (ganancias)	(52)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-
Impuesto sobre beneficios	-
RESULTADO DEL PERIODO	-



0N9567645

CLASE 8.^a**AyT CÉDULAS CAJAS VIII, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (extinguido)****ANEXO I – ESTADO S.01 y S.02 AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y ESTADO S.03 DEL PERIODO
COMPRENDIDO ENTRE EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y EL 13 DE DICIEMBRE DE 2019.**
(Expresados en miles de euros)

	<u>13.12.2019</u>
FLUJOS DE EFECTIVO PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	<u>(46 962)</u>
Flujo de caja neto por intereses de las operaciones	<u>(40 603)</u>
Intereses cobrados de los activos titulizados	-
Intereses pagados por las obligaciones y otros valores emitidos	(40 602)
Cobros por operaciones de derivados de cobertura	-
Pagos por operaciones de derivados de negociación	-
Intereses cobrados de otros activos financieros	-
Intereses pagados por deudas con entidades de crédito	(1)
Otros intereses cobrados / pagados (neto)	-
Comisiones y gastos por servicios financieros pagados	<u>(6 094)</u>
Comisión sociedad gestora	-
Comisiones administrador	-
Comisiones agente financiero/pagos	-
Comisiones variables	(6 094)
Otras comisiones	-
Otros flujos de caja provenientes de actividades de explotación	<u>(265)</u>
Otros pagos de explotación	-
Otros cobros de explotación	(265)
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES INVERSIÓN/FINANCIACIÓN	<u>(1 128 600)</u>
Flujo de caja netos por emisión de valores de titulización	-
Flujos de caja por adquisición de activos financieros	-
Flujos de caja netos por amortizaciones y procedentes de otros activos	<u>(1 100 000)</u>
Cobros por amortización ordinaria de activos titulizados	-
Cobros por amortización anticipada de activos titulizados	-
Cobros por amortización previamente impagada de activos titulizados	-
Cobros por amortización de activos previamente clasificados como fallidos	-
Cobros neto procedentes de activos recibidos por ejecución de garantías	-
Pagos por amortización de obligaciones y otros valores emitidos	(1 100 000)
Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo	<u>(28 600)</u>
Cobros por concesión de deudas con entidades de crédito	-
Pagos por amortización de deuda con entidades de crédito	(28 600)
Otros cobros y pagos	-
Pagos a Administraciones públicas	-
INCREMENTO / DISMINUCIÓN DE EFECTIVO O EQUIVALENTES	<u>(1 175 562)</u>
Efectivo o equivalentes al comienzo del periodo	1 175 562
Efectivo o equivalentes al final del periodo	-



CLASE 8.ª



0N9567646

AYT CÉDULAS CAJAS VIII, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2019 Y EL 13 DE DICIEMBRE DE 2019

1. El Fondo de titulización. Antecedentes

AYT CÉDULAS CAJAS VIII, Fondo de Titulización de Activos, se constituyó mediante escritura pública el 16 de noviembre de 2004, agrupando inicialmente un importe total de Derechos de Crédito de 4.100.000 miles de euros.

Con fecha 11 de noviembre de 2004 la Comisión Nacional del Mercado de Valores verificó y registró el folleto informativo de constitución del Fondo y de emisión de los Bonos. La fecha de desembolso, que marca el inicio del devengo de los intereses de los Bonos, fue el 18 de noviembre de 2004.

El Fondo constituía un patrimonio separado y su finalidad consistía en la adquisición de derechos de crédito y en la emisión de bonos con cargo a su activo (bonos de titulización de activos).

El Fondo se encuentra sujeto a lo dispuesto en el Real Decreto 926/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan los Fondos de Titulización de Activos y las Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, en lo dispuesto en la Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria y en la restante normativa aplicable, así como en lo dispuesto en la propia escritura de constitución del Fondo.

Haya Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A.U es la sociedad gestora del Fondo.

De conformidad con lo establecido en la Estipulación 4.1 de la Escritura de Constitución, la extinción del Fondo se producirá, entre otras causas cuando todos los Bonos hayan sido íntegramente amortizados y no quede ninguna obligación pendiente por parte del Fondo

Con fecha 16 de noviembre de 2014 se produjo la amortización íntegra ordinaria de la totalidad de las Cédulas Hipotecarias A y con fecha 16 de noviembre de 2019 se produjo la amortización íntegra ordinaria de la totalidad de las Cédulas Hipotecarias B.

En la Fecha de Vencimiento Final de los Bonos Tramo A, 18 de noviembre de 2014, se produjo la amortización íntegra de los Bonos Tramo A y en la Fecha de Vencimiento Final de los Bonos Tramo B, 18 de noviembre de 2019, se produjo la amortización íntegra de los Bonos Tramo B y fueron satisfechas el resto de obligaciones pendientes por parte del Fondo de conformidad con lo descrito en la Estipulación Cuarta.

La extinción del Fondo se ha llevado a cabo con fecha 13 de diciembre de 2019.

2. Liquidación del Fondo

Serán causas de extinción del Fondo las previstas en la Escritura de Constitución, en el artículo 11 del Real Decreto 926/1998 y en particular, los siguientes supuestos: cuando se produzca la amortización íntegra de las Cédulas Hipotecarias que integran el activo del Fondo y cuando todos los Bonos hayan sido íntegramente amortizados y no quede ninguna obligación pendiente por parte del Fondo.



CLASE 8.^a



0N9567647

AyT CÉDULAS CAJAS VIII, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2019 Y EL 13 DE DICIEMBRE DE 2019

En la Fecha de Vencimiento Final de los Bonos A, 18 de noviembre de 2014, los Fondos Disponibles A se destinaron a la satisfacción de las cantidades adeudadas por el Fondo, de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos, recogido en la Estipulación 18 de la Escritura de Constitución, por los importes que a continuación se indican:

Fondos Disponibles A:

- Cantidades intereses Cédulas Hipotecarias A y reembolso de principal de las mismas: 3.120.195.000,00 euros.
- Rendimientos Cuenta de Tesorería: 392.695,99 euros.
- Fondo de Reserva A: 78.000.000,00 euros.

Pagos del Fondo:

- Gastos de liquidación: 442,68 euros.
- Pago de los intereses devengados de los Bonos Tramo A: 120.000.000,00 euros.
- Pago de la amortización de los Bonos Tramo A: 3.000.000.000,00 euros.
- Pago a la entidad cedente de los gastos extraordinarios sobrevenidos: 3.124,91 euros.
- Pago de los intereses del Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva A: 628.892,31 euros.
- Amortización del principal del Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva A: 77.955.116,81 euros.

En la Fecha de Vencimiento Final de los Bonos B, 18 de noviembre de 2019, los Fondos Disponibles B se destinaron a la satisfacción de las cantidades adeudadas por el Fondo, de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos, recogido en la Estipulación 18 de la Escritura de Constitución, por los importes que a continuación se indican:

Fondos Disponibles B:

- Cantidades intereses Cédulas Hipotecarias B y reembolso de principal de las mismas: 1.046.821.499,97 euros.
- Rendimientos Cuenta de Tesorería: -12.135,95 euros.
- Fondo de Reserva B: 28.600.000,00 euros.



CLASE 8.ª



0N9567648

AyT CÉDULAS CAJAS VIII, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2019 Y EL 13 DE DICIEMBRE DE 2019

Pagos del Fondo:

- Gastos de liquidación: 4.329,79 euros.
- Pago de los intereses devengados de los Bonos Tramo B: 46.750.000,00 euros.
- Pago de la amortización de los Bonos Tramo B: 1.100.000.000,00 euros.
- Pago a la entidad cedente de los gastos extraordinarios sobrevenidos: 8.824,68 euros.
- Pago de los intereses del Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva A: 869,92 euros.
- Amortización del principal del Préstamo Subordinado para Dotación del Fondo de Reserva B: 28.600.000,00 euros.
- Pago a la Entidad Cedente del Margen de Intermediación Financiera: 45.339,63 euros.

3. Hechos posteriores

No existen acontecimientos posteriores a la liquidación y extinción del fondo que pudieran afectar a los Estados Financieros de Extinción del Fondo, distintos a los recogidos en los Estados Financieros de Extinción del Fondo.

Dña. M^a Rosario Arias Allende, en mi calidad de Secretaria del Consejo de Administración de HAYA TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.U., certifico que los Estados Financieros de Extinción y el Informe de gestión de AyT Cédulas Cajas VIII, Fondo de Titulización de Activos (Fondo extinguido) correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 13 de diciembre de 2019), han sido formulados con el voto favorable de todos los miembros del Consejo de Administración de HAYA TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.U., en la celebración de la reunión del 25 de marzo de 2020 del Consejo de Administración, con vistas a su verificación por los auditores y posterior aprobación por el accionista único. Dicha reunión, se celebró por escrito y sin sesión, de conformidad a lo contenido en los estatutos sociales y de acuerdo con el contenido del RDL 8/2020, de 17 de marzo con el fin de preservar la salud de las personas y evitar la propagación del COVID 19, motivo por el cual las cuentas anuales debidamente formuladas adjuntas no cuentan con las firmas de los siguientes consejeros:

- Carlos Abad Rico (DNI 50799133-E)
- Borja Dávila Escribano (DNI 46922947-A)
- Juan Lostao Boya (DNI 05255267-C)
- Cesar de la Vega Junquera (DNI 51364578-N)

En Madrid, a 25 de marzo de 2020.

Firmado la Secretaria del Consejo

M^a Rosario Arias Allende

Diligencia que levanta la Secretaria del Consejo de Administración de HAYA TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.U. para hacer constar que el presente documento, comprensivo de las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 se componen de 53 hojas en papel timbrado referenciados con la numeración 0N9567596 al 0N9567648 ambos inclusive, habiendo sido formuladas por todos los miembros del Consejo de Administración según certifico en la diligencia anterior firmada por mí en señal de identificación.

Madrid, 25 de marzo de 2020

D^a M^a Rosario Arias Allende
Secretaria del Consejo de Administración